

FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	2022	2021	PASIVO	Notas de la memoria	2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		348.174.629,38	458.199.701,58	A) PATRIMONIO NETO		(103.803.069,24)	8.249.494,16
Inmovilizado intangible	5	117.816,81	142.446,36	A-1) Fondos propios	11	(117.081.924,94)	(5.573.049,37)
Inmovilizado material	6	348.040.289,80	360.600.265,93	Patrimonio		3.235.532,77	3.235.532,77
Inversiones financieras a largo plazo	7	16.522,77	97.456.989,29	Aportaciones Excmo. Ayuntamiento de Valencia		3.436.666,93	3.436.666,93
				Reservas voluntarias		(12.245.249,07)	(15.042.023,08)
				Fondo de provisión especial		-	-
				Resultado del ejercicio	7	(111.508.875,57)	2.796.774,01
				A-2) Subvenciones, donaciones y legados	12	13.278.855,70	13.822.543,53
				B) PASIVO NO CORRIENTE		2.203,71	808.238,70
				Provisiones a largo plazo	13	-	806.034,99
				Deudas a largo plazo		2.203,71	2.203,71
				Otros pasivos financieros		2.203,71	2.203,71
B) ACTIVO CORRIENTE		5.744.250,30	13.167.362,90	C) PASIVO CORRIENTE		457.719.745,21	462.309.331,62
Existencias	18	27.655,44	34.406,52	Provisiones a corto plazo	16	35.000,00	-
Usuarios y otros deudores de actividad propia	8	1.045.445,23	458.110,33	Obligaciones y otros valores negociables	14	-	-
Otros deudores	8	1.108.226,91	8.268.110,44	Cuenta acreedora Generalitat Valenciana y otras deudas	15	432.887.889,34	432.890.887,70
Inversiones financieras a corto plazo	7	49.969,13	-	Cuenta acreedora Generalitat Valenciana por Fla y Mecano	16	15.652.535,55	20.864.696,24
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9 y 14	3.118.399,44	4.134.850,47	Acreedores comerciales y cuentas a pagar	16	5.829.746,80	6.949.739,00
Ajustes por periodificación	10	394.554,15	271.885,14	Ajustes por periodificación	10	3.314.573,52	1.604.008,68
TOTAL ACTIVO		353.918.879,68	471.367.064,48	TOTAL PASIVO		353.918.879,68	471.367.064,48

Las Notas 1 a 27 de la memoria y los Anexos I a II adjuntos forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2022



-1-

FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA
CUENTA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
Importe neto de la cifra de negocios	17	19.260.783,08	5.378.001,85
Espacios de exposición, entradas y catálogos		8.939.205,31	2.563.150,35
Prestación de servicios a expositores		8.286.900,34	1.683.863,24
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		2.034.677,43	1.130.988,26
Aprovisionamientos	18	(4.997.588,61)	(1.409.921,97)
Otros ingresos de explotación		925.789,61	8.782.015,78
Ingresos accesorios y de gestión corriente		648.937,61	304.301,19
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		276.852,00	8.477.714,59
Gastos de personal	19	(6.242.319,40)	(3.903.354,75)
Otros gastos de explotación		(11.225.756,21)	(4.626.014,31)
Servicios exteriores	20	(11.237.676,18)	(4.584.583,71)
Tributos		(3.428,43)	(3.428,43)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. comerciales	8	17.088,21	(37.793,54)
Otros gastos de gestión corriente		(1.739,81)	(208,63)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(12.657.851,49)	(13.054.067,51)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	8 y 12	11.963.203,72	12.307.839,34
Deterioro y resultado de enajenaciones del inmovilizado		(9.653,72)	-
Otros resultados		(108.490.709,04)	(614.363,59)
Gastos	7 y 16	(109.221.218,16)	(614.363,59)
Ingresos	16	730.509,12	-
A-1) EXCEDENTE (DÉFICIT) DE LA ACTIVIDAD		(111.474.102,06)	2.860.134,84
Ingresos financieros		0,67	2.823.492,68
Otros ingresos financieros			
Subvención de gastos financieros	8 y 14	0,67	2.823.492,68
Gastos financieros		(34.774,18)	(2.886.853,51)
Intereses de obligaciones			(2.823.492,68)
Intereses de préstamos y créditos		(13.716,71)	(2.998,36)
Otros gastos financieros		(21.057,47)	(60.362,47)
A-2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		(34.773,51)	(63.360,83)
A-3) EXCEDENTE ANTES DE ANTES DE IMPUESTOS		(111.508.875,57)	2.796.774,01
Impuesto sobre beneficios	21	-	-
A-4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		(111.508.875,57)	2.796.774,01
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		11.419.515,89	11.812.866,28
Subvenciones	8, 12	11.419.515,89	11.812.866,28
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		(11.963.203,72)	(12.307.839,34)
Subvenciones recibidas	12	(11.963.203,72)	(12.307.839,34)
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		(543.687,83)	(494.973,06)
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		(112.052.563,40)	2.301.800,95

Las Notas I a 27 de la memoria y los Anexos I a II adjuntos forman parte integrante de la Cuenta de resultados del ejercicio 2022

FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA

Memoria correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2022

1. NATURALEZA, ACTIVIDADES PRINCIPALES E HITOS RELEVANTES

Constitución y objeto social

Feria Muestrario Internacional de Valencia (en adelante también "**Feria Valencia**") fue constituida por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia en 1917. Por Decreto de 26 de mayo de 1943 fue reconocida como institución oficial con carácter de Asociación de Utilidad Pública, personalidad jurídica propia susceptible de derechos y obligaciones y capacidad de obrar suficiente para el cumplimiento de sus fines.

Feria Valencia se rige por sus vigentes Estatutos aprobados en sesión del Patronato de 20 de mayo de 1985 y modificados en reunión del Patronato de 30 de octubre de 2018 y, entre otra legislación aplicable, por la Ley 3/2011, de 23 de marzo, de la Generalitat, de Comercio de la Comunitat Valenciana y Decreto 125/2014, de 25 de julio, del Consell, sobre ferias comerciales de la Comunitat Valenciana.

De acuerdo con sus Estatutos la función esencial de Feria Valencia es, sin ningún fin de lucro, la programación, control y coordinación, con carácter decisorio de todas las manifestaciones comerciales organizadas por ella, cualquiera que sea su ámbito, carácter y periodicidad. Además, podrá ceder sus instalaciones y servicios para actividades de carácter económico, cultural y otras manifestaciones similares. También podrá participar en la promoción industrial y comercial, principalmente en su vertiente exportadora, y participar en los organismos y las entidades adecuados, nacionales y extranjeros.

Feria Valencia, con NIF Q-4673004-J, tiene su domicilio social en el Palacio de Ferias y Exposiciones de Valencia, ubicado en Avenida de las Ferias, s/n., 46035 Valencia.

Con fecha 23 de enero de 2013 Feria Valencia fue clasificada por el grupo interinstitucional integrado por Instituto Nacional de Estadística, Intervención General de la Administración del Estado y Banco de España, como unidad institucional pública dependiente de la Comunitat Valenciana y clasificada dentro del sector de Administraciones Públicas a efectos de contabilidad nacional.

Feria Valencia no mantiene participación en entidad alguna, ni tiene relación alguna con otras entidades con las que pueda establecerse relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 11ª y 13ª de la Tercera Parte de la Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprobó el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines de lucro.

Estructura organizativa

Los órganos rectores de Feria Valencia son el Patronato y el Comité Ejecutivo. El Patronato es el órgano colegiado superior de la institución y está compuesto por el Presidente, dos Vicepresidentes y 36 vocales. El Comité Ejecutivo es el órgano permanente para el gobierno, gestión y administración de Feria Valencia y de todos sus certámenes feriales, con plena autonomía para la ejecución y el cumplimiento de sus funciones. El Comité Ejecutivo está integrado por la persona titular de la Presidencia de Feria Valencia y once vocales, incluyendo el Tesorero y el Contador.

Corresponde al Tesorero, entre otras funciones, firmar, con el Presidente y el Contador los presupuestos de ingresos y gastos y sus liquidaciones, y formular mensualmente la cuenta de ingresos y gastos del mes anterior. Además, corresponde al Contador, entre otras funciones, formular el balance trimestral.

El Director General -que está al frente de la organización administrativa-, asume la máxima responsabilidad ejecutiva en el marco de las decisiones establecidas por el Comité Ejecutivo y demás Órganos Rectores en función de su ámbito competencial.

El Patronato da finalmente su conformidad, si procede, a los presupuestos de Feria Valencia, así como a su liquidación. Adicionalmente, Feria Valencia constituye un comité por cada manifestación ferial cuya principal misión es asesorar y apoyar al Comité Ejecutivo en relación con el desarrollo de dicho evento.

Durante el ejercicio 2019 fueron renovados y designados nuevos miembros del Comité Ejecutivo y Patronato.

Por acuerdo del Patronato de fecha 18 de diciembre de 2019 -tras haber quedado vacante la Presidencia del Comité Ejecutivo por no haberse presentado candidato alguno en el proceso electoral-, se acordó la suspensión del artículo 20 de los Estatutos de Feria Valencia, y la asunción por el Comité Ejecutivo de las funciones que en dicho artículo se atribuyen a la Presidencia del Comité Ejecutivo.

Los miembros del Comité Ejecutivo, sin perjuicio de la competencia que les es propia, delegan en el Vicepresidente segundo, el Contador y el Director General, hallándose vacante el cargo de Tesorero, el visado y suscripción de las presentes cuentas anuales.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales Feria Valencia se encuentra en una fase avanzada del proceso de reestructuración y transformación -iniciado en ejercicios anteriores-, de su modelo operativo y jurídico. El proceso viene teniendo un impacto muy relevante en las masas económicas y patrimoniales de Feria Valencia.

En los apartados siguientes se presenta una breve síntesis cronológica de los hitos económicos previos y posteriores a dicho proceso y su efecto sobre las presentes cuentas anuales.

Hitos económicos previos al proceso de reestructuración y transformación

a) *Concesión de terrenos a Feria Valencia*

Los terrenos sobre los que se asienta el conjunto de edificaciones e instalaciones de Feria Valencia, situados en el término municipal de Valencia, fueron aportados por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia en 1967 y 2002 (véase Nota 11) mediante concesión por cincuenta años.

El Excmo. Ayuntamiento de Valencia realizó la concesión de los terrenos y del antiguo recinto ferial a Feria Valencia para la construcción de un nuevo recinto y su explotación por un periodo de cincuenta años que, inicialmente, finalizaba el 11 de octubre de 2017. El 28 de febrero de 2002 se elevaron a público los acuerdos suscritos entre el Excmo. Ayuntamiento de Valencia y Feria Valencia por los que se amplió el periodo de concesión hasta el 28 de diciembre de 2051, fecha de reversión, de no mediar nuevo Convenio.

b) *Plan de inversiones*

Tras la renovación, en el año 2002, del periodo de concesión y con objeto de atender la demanda creciente de servicios, mantener el posicionamiento histórico como institución referente en el sector y en el marco del desarrollo de actividad, Feria Valencia elaboró el Plan de Modernización y Ampliación, que fue aprobado por el

Patronato el 26 de marzo de 2002. El Plan contemplaba inversiones por importe de 325 millones de euros, aproximadamente, ampliadas en diciembre de 2004, por Acuerdo del Patronato, en 262 millones de euros.

Dichas inversiones fueron completamente ejecutadas, finalizándose en el ejercicio 2008, comprendiendo un conjunto de instalaciones con más de 250.000 metros cuadrados de superficie cubierta distribuidas en nueve pabellones polivalentes, salas de conferencias, reuniones y parking.

Las inversiones realizadas –que se presentan registradas en el capítulo “Inmovilizado material” del balance-, no figuran inscritas en el Registro de la Propiedad, debiendo ser revertidas según las indicaciones alcanzadas en el acuerdo de la mutación demanial.

c) *Plan de Financiación I y II*

Las inversiones efectuadas fueron financiadas, en su práctica totalidad, mediante los denominados Plan de Financiación I y II, que agrupaban un conjunto de préstamos y obligaciones emitidas con la composición siguiente:

Plan de Financiación	Euros		
	Total Inversión Ejecutada	Financiada mediante:	
		Obligaciones simples	Préstamos Bancarios
I	325.000.000	227.500.000	97.500.000
II	262.000.000	-	262.000.000
Total	587.000.000	227.500.000	359.500.000

La emisión de obligaciones del Plan de Financiación I se amortiza en su totalidad en la fecha de su vencimiento, en el año 2027 (véase Nota 14).

El préstamo bancario del Plan de Financiación I y un préstamo de 62 millones de euros del Plan de Financiación II fueron concedidos por Banco Europeo de Inversiones (en adelante, también “BEI”), con cuotas de amortización de principal a partir del ejercicio 2007 y 2009, respectivamente, y vencimiento final en los ejercicios 2027 y 2029, respectivamente.

El resto de los préstamos del Plan de Financiación II fueron concedidos por Instituto de Crédito Oficial (30 millones de euros) y otras entidades prestamistas privadas, teniendo vencimientos últimos en los ejercicios 2020 y 2025.

La emisión de obligaciones y el préstamo concedido por Banco Europeo de Inversiones en el marco de Financiación I fueron asegurados mediante contratos de seguro de caución suscritos con un intermediario financiero (véanse Notas 14 y 15).

Las cinco operaciones crediticias que integran el Plan de Financiación II fueron avaladas por Generalitat Valenciana.

Generalitat Valenciana -considerando la relevancia del Plan de Modernización y de Ampliación-, suscribió contratos programa y convenio de colaboración con Feria Valencia en mayo de 2002 y diciembre de 2007. Mediante estos contratos Generalitat Valenciana vino asumiendo el pago -bajo determinadas circunstancias y hasta la fecha de la asunción de su subrogación descrita en el epígrafe h) del apartado siguiente-, del principal y carga financiera de las operaciones crediticias relativas al Plan de

Financiación I y II. Con este propósito Generalitat Valenciana vino consignando en sus presupuestos anuales los importes a asumir (véase Nota 15).

d) Efecto de la crisis económica, plan de actuación y entrada en rentabilidad

La crisis económica iniciada en el ejercicio 2008 afectó directamente a los sectores de industrias y servicios -y a sus clientes y proveedores-, históricamente vinculados y usuarios de la actividad de Feria Valencia. Sus efectos se evidenciaron en el permanente y significativo descenso del volumen de metros cuadrados contratados -desde el ejercicio 2009 hasta el ejercicio 2015-, en ferias, certámenes y eventos, en la reducción del precio de facturación unitario y en la caída de la cifra de ingresos de Feria Valencia.

Estos hechos supusieron la generación de resultados negativos en los ejercicios 2009 a 2017, ambos inclusive. También afectaron a la capacidad de Feria Valencia de generar recursos líquidos y tesorería como evidenciaba el déficit de fondo de maniobra mostrado en sus balances. Por este motivo, y en base a los acuerdos establecidos, Generalitat Valenciana vino asumiendo el pago del principal y carga financiera de la financiación del Plan de Modernización y su posterior Ampliación.

Con objeto de hacer frente a los desajustes en su estructura de ingresos y costes Feria Valencia vino desarrollando un amplio programa de medidas sobre todos los capítulos que componen su estructura operativa, incluyendo el ajuste laboral mediante expedientes de regulación de empleo (en los ejercicios 2011, 2014 y 2018, y acuerdo de reducción de la masa salarial en un porcentaje del 20%, aproximadamente, suscrito en junio de 2012, con naturaleza y condición reversible en función del cumplimiento de determinados objetivos de gestión).

Las medidas de optimización de recursos y ajuste de costes y la mejora del entorno económico tuvieron efecto positivo sobre la operativa y cuenta de resultados de Feria Valencia obteniendo resultado positivo de su actividad operativa -mejorando sus indicadores y ratios de rentabilidad-, desde el ejercicio 2016.

Sin embargo, la pandemia Covid 19, la declaración de estado de alarma en el año 2020 y las medidas aprobadas en relación con ella han tenido un impacto negativo en la normal actividad de Feria Valencia. Por este motivo, Feria Valencia se vio obligada a interrumpir totalmente su actividad, con cancelación de certámenes y ferias, desde el mes de marzo de 2020. Las restricciones de movilidad han hecho inviable su celebración afectando directamente al negocio ferial en todo el mundo. Las sucesivas olas de la pandemia han tenido un impacto muy negativo en la operativa de Feria Valencia, que hasta el segundo trimestre del año 2022 no pudiese desarrollar su operativa con un adecuado grado de normalidad. Ello supuso la disminución del 79% de la cifra de ingresos del ejercicio 2021 respecto al ejercicio homólogo 2019. La cifra ingresos del ejercicio 2022 ha continuado afectada por las diferentes variantes que aparecieron a principios de año.

Proceso de reestructuración y transformación

a) Protocolo de intenciones con Generalitat Valenciana y Excmo. Ayuntamiento de Valencia

Con fecha 5 de julio de 2017, Feria Valencia -en el marco del desarrollo y formulación de su Modelo Operativo de Negocio de desarrollo futuro-, suscribió protocolo de intenciones con Generalitat Valenciana y Excmo. Ayuntamiento de Valencia.

Entre otros asuntos, dicho protocolo contempla los siguientes hitos:

- Rescate de la concesión ferial por parte de Excmo. Ayuntamiento de Valencia y otorgamiento a favor de Generalitat Valenciana de una concesión demanial gratuita sobre las instalaciones feriales para que "directa o indirectamente, lleve a cabo en las mismas la gestión de las ferias comerciales oficiales".
- Compromiso de Generalitat Valenciana "...a la asunción de la deuda de Feria Valencia, teniendo en cuenta que la Generalitat ya abona formalmente la deuda de Feria Valencia, de manera que la asunción de la deuda no comporta aportar nuevos recursos económicos a los ya comprometidos".
- Acuerdos a asumir por el Patronato de Feria Valencia "en relación con el rescate de la actual concesión y el posterior proceso de disolución de Feria Valencia, así como el régimen transitorio hasta la asunción de gestión ferial por parte de la sociedad mixta".

b) Decreto Ley 7/2017 del Consell de la Generalitat Valenciana

Con fecha 15 de enero de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana el Decreto Ley 7/2017, de 29 de diciembre, del Consell, "por el que se habilitan los procedimientos y autorizaciones necesarias para la subrogación de la titularidad de la deuda financiera de la Feria Muestrario Internacional de València y de la Institución Ferial Alicantina, y su proceso de reestructuración".

El Decreto Ley establece el desarrollo futuro de Feria Valencia sobre la premisa de que "la actividad ferial sea gestionada por un nuevo ente bajo la fórmula de sociedad de capital mixto que no estaría clasificada en el sector administraciones públicas".

Los aspectos más significativos del Decreto Ley en relación con las presentes cuentas anuales comprenden, entre otros, los siguientes:

- Subrogación por Generalitat Valenciana de pasivos financieros titularidad de Feria Valencia

El artículo 2, 3 y 4 del citado Decreto Ley establece la subrogación por parte de Generalitat Valenciana del saldo pendiente de pago -a fecha de subrogación, incluyendo intereses devengados-, de los pasivos financieros titularidad de Feria Valencia. Estos pasivos comprenden la deuda relativa al Plan de Financiación I y II (emisión de obligaciones y deuda financiera sindicada a largo y corto plazo) y la deuda financiera corriente.

- Reconocimiento de cuenta acreedora por Feria Valencia con Generalitat Valenciana

La contrapartida para Feria Valencia de la subrogación por Generalitat Valenciana de los pasivos financieros indicados es el reconocimiento de cuenta acreedora.

El artículo 5 del citado Decreto Ley establece la integración en dicha cuenta acreedora de la deuda de Feria Valencia consecuencia de los pagos atendidos por el Fondo de Liquidez Autonómico, FLA, y el Mecanismo de Financiación para Pago a Proveedores, MECANO. También establece la cancelación de los avales, prestados a Feria Valencia por Generalitat Valenciana, de afianzamiento de las operaciones garantizadas.

- Posibilidad de capitalización de la cuenta acreedora generada

La Disposición Adicional Única del citado Decreto Ley faculta a Generalitat Valenciana para adoptar acuerdos que, entre otros, contemplen "...la posible capitalización de las deudas que las instituciones feriales presenten ante la Generalitat, como consecuencia de la subrogación de la deuda financiera que se instrumenta en el

presente decreto-ley, o de cualquier otra naturaleza que se corresponda con pagos efectuados por la Generalitat por cuenta de las instituciones feriales”.

- Cancelación de los acuerdos suscritos entre Feria Valencia y Generalitat Valenciana a la finalización del proceso de subrogación

De conformidad con el artículo 3 del citado Decreto Ley, a la fecha de finalización del proceso de subrogación se dejará sin efecto los contratos, suscritos entre Generalitat Valenciana y Feria Valencia, de convenios de Colaboración, contrato Programa, Contrato de garantías y coordinación, con motivo de la financiación antes mencionada y los avales otorgados por el Instituto Valenciano de Finanzas en garantía de las operaciones de financiación de la actividad ordinaria.

c) Acuerdo de mutación demanial

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia de fecha 26 de febrero de 2021 se transmitió de manera gratuita a Generalitat Valenciana la titularidad de las propiedades municipales *“que, estando calificadas conforme al planeamiento vigente como zona de calificación TER-I “Feria de Muestras Internacional”, se encuentran comprendidas dentro de la superficie de 241.035,53 m2 delimitada por el actual vallado del recinto ferial...”*, fijándose en el citado acuerdo un Valor Total de 517.784.726'01 euros, de los que, 27.202.000'28 euros corresponden al Valor de los Terrenos y 490.582.725'73 euros al Valor de las Construcciones y otras instalaciones.

Por Resolución de 7 de abril de 2021, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana, *“por la que se acepta la transmisión de la titularidad, mediante mutación demanial, de los terrenos e instalaciones donde se ubica la Feria de Muestras de València, sita en la avenida de las Ferias de dicha localidad”*, se aceptó dicha transmisión, mediante mutación demanial transmitida libre de cargas y gravámenes y al corriente de cualquier gasto.

Dicha transmisión se efectúa con la obligación *“de destinar el inmueble a la promoción de ferias comerciales oficiales, quedando la Generalitat subrogada en la posición jurídica de administración concedente”* que, hasta dicho momento, ocupaba el Excmo. Ayuntamiento de Valencia en el Convenio suscrito con Feria Valencia de fecha 28 de febrero de 2002. La subrogación incluye todos los términos y cláusulas establecidos en dicho Convenio *“incluida su duración hasta el 28 de diciembre del año 2051”*.

Generalitat Valenciana, entre otros, se obliga frente al Excmo. Ayuntamiento de Valencia a:

- Explotar la concesión durante el mismo plazo concesional, con los mismos derechos y obligaciones frente a Feria Valencia, y aplicando en los mismos términos todas las demás cláusulas recogidas en el citado Convenio.
- Mantener la afectación a la actividad ferial de la totalidad de los bienes inmuebles actualmente de propiedad municipal objeto de mutación demanial subjetiva, que comprenden todos aquellos terrenos, instalaciones y edificios que conforman el recinto ferial, en el marco de la normativa de ferias
- Mantener los bienes inmuebles objeto de mutación demanial subjetiva en buenas condiciones de uso y conservación, así como realizar en ellos las inversiones que pudieran resultar necesarias para que sigan siendo susceptibles de ser destinados a la actividad ferial en condiciones adecuadas.

d) *Decreto Ley 19/2021, de 23 de diciembre, del Consell, de la autorización de creación de Societat Valenciana Fira Alacant, S.A. y Societat Valenciana Fira València, S.A.*

Con fecha 5 de enero de 2022 fue publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana el Decreto Ley 2021/13180, de 23 de diciembre, del Consell, "por el que se autoriza la creación de la Societat Valenciana Fira Alacant, SA" y de la «Societat Valenciana Fira València, SA».

El Decreto Ley establece en el apartado III de su preámbulo el propósito de culminar el proceso iniciado por el Decreto Ley 7/2017, de 29 de diciembre, anteriormente descrito, donde se habilitaban los procedimientos y autorizaciones necesarias para la subrogación de la titularidad de la deuda financiera y el proceso de reestructuración, permitiendo la creación de sendas sociedades mercantiles públicas que asuman el papel de las actuales instituciones feriales.

El Decreto Ley autoriza la constitución de Societat Valenciana Fira València, S.A., y define su naturaleza y régimen jurídico, con los siguientes aspectos más significativos:

- Tendrá personalidad jurídica de naturaleza privada, como sociedad mercantil de la Generalitat y le será de aplicación lo previsto en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones
- Tendrá la condición de institución ferial y se registrará por sus estatutos, por el ordenamiento jurídico privado y su legislación específica, sin perjuicio de lo establecido en este Decreto Ley y en el resto de las normas de derecho público.
- Quedará adscrita la Conselleria competente en ferias comerciales y tendrá como objeto promocionar, programar, crear, controlar y coordinar las ferias comerciales autorizadas y declaradas internacionales, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, así como las ferias comerciales oficiales, de carácter local, provincial, autonómico o nacional, pudiendo llevar a cabo otras actividades que sean de utilidad para el desarrollo de las indicadas finalidades.

La Disposición Adicional Primera "Procedimientos de cesión global de activos y pasivos" del Decreto Ley establece los hitos para la cesión global de los activos y pasivos de Feria Valencia a la nueva sociedad mercantil constituida, y su disolución sin liquidación.

Entre otras, la citada Disposición Adicional Primera contempla las siguientes actuaciones por parte del Comité Ejecutivo y Patronato de Feria Valencia:

- Elaboración por el Comité Ejecutivo del proyecto de cesión global incluyendo, entre otra, la información y análisis siguiente:
 - o La fecha a partir de la que la cesión tendrá efectos contables de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad.
 - o La información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio, basada en un balance de cesión auditado.
 - o Las posibles consecuencias de la cesión global sobre la plantilla de Feria Valencia.
- Informe explicando y justificando el proyecto.
- Depósito del proyecto de cesión global en el Registro Mercantil, en su caso.
- Aprobación por el Patronato de Feria Valencia de los acuerdos siguientes:

- o El acuerdo de cesión a favor de Societat Valenciana Fira València, S.A., de conformidad con los requisitos establecidos para los acuerdos de fusión contemplados en el art. 40 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, sin que mediante dicho acuerdo pueda introducirse ninguna alteración del proyecto de cesión global.
- o El acuerdo de disolución de Feria Valencia sin liquidación por cesión global de activos y pasivos.
- o El sometimiento de la operación al régimen fiscal que resulte de aplicación.
- o La publicación del acuerdo en el BORME y en un periódico de gran circulación de la provincia y un mes después de la publicación, finalizará el plazo para el ejercicio del derecho de oposición de acreedores.

La citada Disposición Adicional Primera establece por parte de Societat Valenciana Fira València, S.A. la aceptación de la cesión por su junta general, con la consiguiente adquisición en bloque de la totalidad del patrimonio de Feria Valencia, por sucesión universal de sus derechos y obligaciones y autorización para el otorgamiento de escritura pública, con la elevación del acuerdo a escritura pública y la inscripción en el registro mercantil de la escritura de cesión global si procede.

El Decreto Ley declara de interés general las infraestructuras públicas de Societat Valenciana Fira València, S.A. y todas aquellas actividades y servicios que se lleven a cabo en el interior de su recinto ferial. También deroga el apartado 3 del artículo 4 del Decreto 125/2014, de 25 de julio, del Consell, sobre ferias comerciales de la Comunitat Valenciana y la disposición transitoria única del Decreto ley 7/2017, de 29 de diciembre, del Consell, por el que se habilitan los procedimientos y autorizaciones necesarias para la subrogación de la titularidad de la deuda financiera y su proceso de reestructuración.

e) Autorización del Consell para la constitución de Societat Valenciana Fira València, S.A.

Con fecha 8 de julio de 2022 el Pleno del Consell autorizó -de conformidad con el Decreto ley 19/2021, de 23 de diciembre-, la constitución de Societat Valenciana Fira València, S.A., adscrita a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, que tiene las competencias en materia de ferias comerciales, permitiendo a todas las partes, institución ferial y Generalitat, culminar el proceso de reestructuración con la creación de la sociedad mercantil pública que asuma el papel de la actual institución ferial

Con fecha 22 de julio de 2022 el Consell aprobó el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de Societat Valenciana Fira València, S.A., la sociedad mercantil pública que asumirá la gestión del recinto ferial.

Con fecha 30 de noviembre de 2022 fue constituida, ante notario, la sociedad unipersonal Societat Valenciana Fira València S.A. siendo Generalitat Valenciana Socia única, titular de las sesenta acciones por valor nominal de 60.000 euros que integran su capital social, totalmente suscrito y desembolsado.

f) Cancelación cuenta "Activos netos a largo plazo a regularizar derivados del efecto Decreto ley 7/2017"

Para mejor ilustración de este punto, previamente se transcriben determinados párrafos de los decretos ley aprobados para el proceso de reestructuración.

DECRETO LEY 7/2017, de 29 de diciembre, del Consell, por el que se habilitan los procedimientos y autorizaciones necesarias para la subrogación de la titularidad de la deuda

financiera de la Feria Muestrario Internacional de València y de la Institución Ferial Alicantina, y su proceso de reestructuración.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. Autorizaciones

1. Se faculta al Consell para que adopte los acuerdos necesarios encaminados a facilitar la disolución y posterior liquidación de las instituciones feriales, entre ellos la posible capitalización de las deudas que las instituciones feriales presenten ante la Generalitat, como consecuencia de la subrogación de la deuda financiera que se instrumenta en el presente decreto-ley, o de cualquier otra naturaleza que se corresponda con pagos efectuados por la Generalitat por cuenta de las instituciones feriales.

DECRET LLEI 19/2021, de 23 de desembre, del Consell, d'autorització de creació de la «Societat Valenciana Fira Alacant, SA» i de la «Societat Valenciana Fira València, SA».

“Se debe culminar el proceso iniciado por el Decreto ley 7/2017...procediendo a dar una solución para la regularización de las cuentas acreedoras generadas a favor de la Generalitat por el importe subrogado,.. de forma que dichas cuentas acreedoras, que reflejan en gran parte el esfuerzo económico realizado por la Generalitat en este ámbito, no constituyan un obstáculo para la reestructuración de las instituciones feriales. En este sentido, una vez subrogada la deuda financiera, formalizada en el caso de Feria València la mutación demanial externa de los bienes afectos a la actividad ferial, junto con la subrogación de la Generalitat en la posición del Ayuntamiento de València como administración concedente ... es posible constatar la consecución de un reequilibrio en las contraprestaciones realizadas por las partes implicadas.

Todo ello permite a todas las partes, instituciones feriales y Generalitat, culminar el proceso con la creación de sendas sociedades mercantiles públicas que asuman el papel de las actuales instituciones feriales. ...

Una vez concluido el proceso anterior, será necesario adoptar una serie de medidas tendentes a reordenar y sanear la situación patrimonial de las nuevas sociedades mercantiles feriales, que formarán parte del Sector Público Instrumental de la Generalitat. De este modo, como consecuencia de la cesión, los patrimonios netos de las nuevas sociedades feriales serán previsiblemente negativos; no obstante, también serán objeto de cesión las cuentas acreedoras que mantenía la Generalitat, ahora socia única de las citadas mercantiles, con las anteriores instituciones feriales. Es por ello que, ya en el ámbito del sector público instrumental de la Generalitat, deberán efectuarse por el Consell las operaciones de reequilibrio patrimonial necesarias en las sociedades mercantiles, mediante la capitalización o aportación a fondos propios de las cuentas acreedoras de su socio único, lo cual evitará desembolsos de efectivo y no tiene efectos en la deuda y déficit de la Generalitat a nivel consolidado”.

La disposición adicional primera del Decreto ley 7/2017 (no derogada en el posterior Decreto ley 19/2021) faculta al Consell a capitalizar la cuenta acreedora que Feria Valencia mantiene con Generalitat Valenciana como consecuencia de la subrogación de los préstamos de financiación de las obras de ampliación, autorizada también en el propio Decreto ley 7/2017. Estos préstamos se encontraban subvencionados en virtud de los convenios firmados en los años 2002 y 2007. La cancelación de los convenios, que implica supresión de las subvenciones, y reconocimiento de la citada cuenta acreedora, se realizó bajo la premisa de no afectación del equilibrio patrimonial de Feria Valencia en base a la citada disposición adicional primera del Decreto ley 7/2017 en el que se autoriza al Consell a facilitar la disolución con la capitalización de la cuenta acreedora.

Desde la formalización de los préstamos de financiación de la ampliación en el año 2002, Feria Valencia ha mantenido en su balance una cuenta deudora contra Generalitat Valenciana que reflejaba el derecho de cobro de subvenciones futuras. Las subvenciones recibidas cada año para la amortización de los préstamos se deducían de dicha cuenta deudora.

Tras el Decreto ley 7/2017, dicha cuenta deudora contra Generalitat Valenciana se transformó en la cuenta "Activos netos a largo plazo a regularizar derivados del efecto Decreto ley 7/2017". La transformación se realizó en base a la citada Disposición Adicional Única de dicho Decreto ley y al obligado mantenimiento del equilibrio económico, financiero y patrimonial que garantice el normal desarrollo de las actividades y operativa de Feria Valencia ante clientes, proveedores y otros terceros, teniendo previsto realizar la compensación en Patrimonio Neto de dicha cuenta deudora con la cuenta acreedora a favor de Generalitat Valenciana mediante su capitalización.

Posteriormente, en el Decreto ley 19/2021 se indica que el reequilibrio patrimonial se efectuará en el ámbito del sector público instrumental, es decir, en la nueva sociedad mercantil cesionaria de los activos y pasivos de Feria Valencia. En consecuencia, Feria Valencia mantiene en sus cuentas anuales del ejercicio 2021 la citada cuenta deudora para ser traspasada a la nueva mercantil mediante la cesión global de activos y pasivos y poder efectuarse el mencionado reequilibrio patrimonial en la nueva sociedad.

En el Comité Ejecutivo de Feria Valencia de fecha 28 de febrero de 2023, en cuyo orden del día figuraba formular las cuentas anuales de 2022, por parte de la Generalitat Valenciana se informa al resto de los miembros del Comité de que no se va a admitir en el balance de cesión la mencionada cuenta deudora y, por lo tanto, el importe del saldo de dicha cuenta a 31 de diciembre de 2022, que asciende a 108.810.013 euros, debe contabilizarse como pérdida del ejercicio 2022.

Este importe ha sido registrado en la cuenta "Otros resultados" de la cuenta de resultados del ejercicio 2022, lo que ha generado un patrimonio neto negativo en Feria Valencia de 103.803.069,24 euros. El origen de dicho patrimonio neto negativo proviene exclusivamente de la pérdida de un derecho adquirido, sin que se haya producido la restitución prevista en la disposición adicional del Decreto ley 7/2017, mediante la capitalización de las deudas surgidas con Generalitat Valenciana, como consecuencia de la subrogación de los préstamos de la financiación de las obras de ampliación.

Posteriormente, siguiendo lo estipulado en el Decreto ley 19/2021, en la sociedad cesionaria se realizarán las operaciones de reequilibrio patrimonial necesarias.

g) *Aprobación del Proyecto de cesión global del activo y pasivo de Feria por el Comité Ejecutivo*

Con fecha 9 de marzo de 2023 el Comité Ejecutivo de Feria Valencia -de conformidad con lo establecido en el anteriormente citado Decreto Ley 19/2021 ha formulado el "Proyecto de cesión global del activo y pasivo y el informe justificativo del proyecto de la entidad Feria Muestrario Internacional de Valencia" para someterlo a la aprobación del Patronato previsto a celebrar el próximo 23 de marzo de 2023. Entre otros, el Proyecto de cesión establece los siguientes hitos:

— Determinación del balance de cesión:

Se acuerda como balance de cesión el balance a 31 de diciembre de 2022 integrante de las presentes cuentas anuales auditadas.

– Fecha de efectividad contable

Consecuencia de la diferencia temporal entre la fecha del balance a 31 de diciembre de 2022, integrante de las presentes cuentas anuales, que sirve de base para la cesión y la fecha efectiva en que Societat Valenciana Fira València, S.A. adquirirá el control de los activos y pasivos cedidos -31 de marzo de 2023, posterior a la fecha de aprobación del Acuerdo de Cesión por el Patronato-23 de marzo de 2023, los saldos de los activos y pasivos objeto de cesión diferirán respecto de los contenidos en el citado balance a 31 de diciembre de 2022. Se producirá una diferencia motivada por la actividad ordinaria desarrollada en dicho período por Feria Valencia.

– Determinación del valor de los activos y pasivos objeto de cesión:

Habida cuenta de la dificultad para determinar el valor razonable del activo y pasivo con suficiente fiabilidad, se considera como valoración razonable del activo y pasivo el Valor Neto Contable que resulta del Balance de cierre a 31 de diciembre de 2022 que por disposición expresa de la Disposición Adicional Primera del Decreto Ley 19/2021, de 23 de diciembre, adquiere la condición de Balance de Cesión auditado, en tanto que cerrado y aprobado dentro de los seis meses anteriores a la fecha del presente Proyecto de Cesión.

El patrimonio neto derivado del balance de cesión auditado resulta negativo en un importe de 103.803.069,24 euros, cuyo origen se halla en la cancelación de la cuenta deudora a largo plazo "Activos netos a largo plazo a regularizar derivados del efecto Decreto ley 7/2017". Esta cuenta fue creada para mantener la correlación entre la dotación de amortización de inmovilizado material afecto al Plan de Financiación y los ingresos compensatorios que se derivarían de los fondos que se debían recibir para el pago de los pasivos según los contratos que se firmaron en la financiación, al objeto de que a la finalización del proceso pudieran ser compensadas las cuentas deudoras y acreedoras mantenidas con Generalitat Valenciana y los activos afectos a dicha financiación, obteniéndose como resultado un efecto económico neto neutro. Posteriormente, en el Decreto ley 19/2021, se indica que el reequilibrio patrimonial se efectuará en el ámbito del sector público instrumental, es decir, en la nueva sociedad mercantil y por esta razón la cuenta deudora se mantiene en los balances para ser traspasada a la nueva mercantil mediante la cesión global de activos y pasivos y poder efectuarse el mencionado reequilibrio patrimonial en la nueva sociedad. No obstante, en la formulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2022 para su aprobación por el Patronato se decide la cancelación de dicha cuenta que asciende a 108.810.013 euros, y debe contabilizarse como pérdida del ejercicio 2022, lo que ha dado lugar al Patrimonio Neto Negativo por importe de 103.803.069,24 euros al no producirse la restitución prevista en la ~~citada~~ disposición adicional del Decreto ley 7/2017, mediante la capitalización de las deudas surgidas con la Generalitat Valenciana como consecuencia de la subrogación de los préstamos de la financiación de las obras de ampliación.

– Contraprestación a percibir por Feria Valencia por la cesión:

En virtud de lo expuesto en el punto anterior, no corresponde a Feria Valencia una contraprestación por la nueva sociedad que una vez producida la Cesión Global realizará las operaciones de reequilibrio patrimonial necesarias puesto que el patrimonio neto cedido es negativo.

– Consecuencias de la cesión sobre acreedores y trabajadores:

Los acreedores de la sociedad cedente y los acreedores de la cesionaria cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de la publicación del presente Proyecto de Cesión Global tendrán el derecho de oponerse a la cesión global, durante el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo del Patronato, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social.

La sociedad valenciana Fira València, SA, en su condición de cesionaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, queda subrogada en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social, incluyendo los compromisos de pensiones y, en general, cuantas obligaciones en materia de protección social complementaria hubiere adquirido la cedente con sus empleados y trabajadores. Por consiguiente, no se derivan de la operación de Cesión consecuencias jurídicas, económicas y sociales para los trabajadores

– Modificación de los Estatutos de Feria Valencia:

Con fecha 28 de febrero de 2023 el Comité Ejecutivo y el Patronato de Feria Valencia han aprobado la modificación de los Estatutos de Feria Valencia en lo relativo a su disolución y régimen especial aplicable en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-Ley 19/2021.

El cronograma del proceso de cesión de activos y pasivos de Feria Valencia, y de su disolución sin liquidación, de conformidad con lo establecidos en el Decreto-Ley 19/2021 contempla, entre otros los hitos siguientes:

– Con anterioridad a la aprobación del acuerdo de cesión global por el Patronato:

- o Puesta a disposición del proyecto de cesión a la representación de la plantilla de Feria Valencia.
- o Aprobación por parte de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la modificación de los Estatutos.

– Acuerdos del Patronato, previsto para el 23 de marzo de 2023:

- o Aprobar el acuerdo de cesión
- o Aprobar la disolución sin liquidación de Feria Valencia.

– Otros acuerdos y procedimientos tras la aprobación de los acuerdos por el Patronato:

- o Aprobación de la cesión global por el Consell constituido en Junta General de Societat Valenciana Fira València, S.A.
- o Depósito del proyecto de cesión en el Registro Mercantil.
- o Publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, BORME, del acuerdo de cesión y apertura del plazo de un mes para el ejercicio de derecho de oposición de los acreedores.
- o Elevación a público de la escritura de cesión.
- o Depósito de la escritura de cesión en el registro mercantil si procede.

El plazo estimado de ejecución de los hitos descritos se contempla en el ejercicio 2023.

Impacto e hitos del proceso de transformación sobre las presentes cuentas anuales

a) *Subrogación del Plan de Financiación I y II por Generalitat Valenciana*

Desde el ejercicio 2019 Generalitat Valenciana ha venido subrogándose en la deuda del Plan de Financiación I y II. A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo acreedor mantenido con Generalitat Valenciana motivado por el proceso de subrogación asciende a 430.887.889,34 euros y se presenta en el capítulo "Cuenta acreedora Generalitat Valenciana y otras deudas" del pasivo corriente del balance (véase Nota 15).

Con fecha 29 de marzo de 2021 concluyó el proceso con la subrogación de la deuda pendiente integrada por la emisión de obligaciones por importe de 227,5 millones de euros, y el Préstamo BEI por importe de 49,2 millones de euros.

b) *Desequilibrio del fondo de maniobra*

A 31 de diciembre de 2022 el balance de Feria Valencia muestra un déficit en su fondo de maniobra 451.975.494,91 euros (449.141.968,72 euros a 31 de diciembre de 2021). El relevante déficit tiene su origen en la contabilización en el balance a 31 de diciembre de 2022 y 2021 en el capítulo "Pasivo corriente" de la totalidad del saldo de la cuenta acreedora mantenida con Generalitat Valencia. A 31 de diciembre de 2022, el déficit indicado incluye los importes de deuda financiera que han sido objeto de subrogación por Generalitat Valenciana en el ejercicio 2021 (préstamo BEI I por 49.200.000 euros y obligaciones emitidas por 227.500.000 euros, minorados por la cuenta de Reserva 14.512.335,60 euros).

Actividad del ejercicio 2022 e impacto del COVID-19

La situación de Estado de Alarma decretada por el Gobierno de España mediante Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, consecuencia de la propagación de la pandemia COVID-19, las prórrogas posteriores y otras medidas establecidas ha tenido un impacto muy significativo en la operativa y actividad de Feria Valencia durante los ejercicios 2022, 2021 y 2020. Durante los ejercicios 2022 y 2021 Feria Valencia ha organizado 32 y 17 certámenes, y en sus instalaciones se han realizado 49 y 36 eventos, respectivamente.

Feria Valencia ha venido implantando medidas y protocolos de seguridad e higiene para convertirse en espacio seguro, digitalizando la comunicación con los expositores, visitantes y empleados, ampliando las zonas de acceso al recinto y los espacios de exposición. Sin embargo, la evolución de la pandemia ha ido generando fuertes restricciones de movilidad que ha hecho que en la práctica haya sido imposible el desarrollo normal de la actividad ferial. Se celebraron algunos certámenes y eventos de forma física y en formato digital o híbrido, pero, en ocasiones, con resultados inferiores a los esperados. En este contexto se redujeron al mínimo los gastos fijos del recinto.

Las instalaciones de Feria Valencia han venido siendo utilizadas por Generalitat Valenciana como almacén logístico para recepción y gestión logística de material sanitario para la lucha contra el COVID-19 (habiéndose suscrito Convenio con fecha 4 de diciembre de 2020 para compensar parte de los gastos generados en el recinto). También han servido de almacén de monumentos falleros trasladados desde los talleres de los artistas falleros al ser suspendidas las fiestas de Fallas de 2020.

En el marco descrito, en el ejercicio 2020 se inició la ejecución de Expediente de Regulación Temporal de Empleo, ERTE, con la suspensión temporal de empleo, que afectó a la totalidad de la plantilla de Feria Valencia para el periodo comprendido entre el 21 de abril y 1 de noviembre de 2020, prorrogándose posteriormente por limitación de actividad hasta

el normal reinicio de la actividad, con reducciones de jornada en función de las actividades inaplazables y finalizando el 28 de febrero de 2022.

La pandemia y las medidas normativas adoptadas han condicionado el normal desarrollo de la actividad ferial durante el ejercicio 2022 y 2021. La Dirección de Feria Valencia viene monitorizando la evolución de la situación y expectativas y evaluando la reanudación de los certámenes, sobre premisas individuales de cada uno de ellos en función de los factores que determinan su conveniencia y viabilidad.

También, el conjunto de hechos descritos viene afectando de forma relevante a la capacidad de generación de liquidez de Feria Valencia obtenida a través de su actividad operativa. La Dirección de Feria Valencia viene realizando gestiones con Generalitat Valenciana y otros con objeto de garantizar la obtención de recursos líquidos, que de forma transitoria, garanticen su capacidad de atender los compromisos de pago asumidos.

Durante el ejercicio 2021 y 2020 Feria Valencia obtuvo recursos para el pago de sus deudas mediante la concesión por parte de Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de una subvención de 800.000 euros y el anticipo mediante el Fondo de liquidez autonómico, FLA, de parte de la nueva ayuda solicitada de hasta 9,2 millones de euros, finalmente otorgada por 7,8 millones de euros, -según acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo de fecha 1 de marzo de 2021-, para compensar el efecto negativo motivado por la paralización de la actividad por la pandemia.

Principio de empresa en funcionamiento

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Comité Ejecutivo y la Dirección de Feria Valencia han evaluado el impacto de los hechos descritos en los anteriores apartados con especial consideración del efecto que sobre dichas cuentas anuales tiene los hitos contenidos en el citado Decreto Ley 19/2021.

En este sentido, el Comité Ejecutivo y la Dirección de Feria Valencia vienen prestando particular atención a las medidas que permitan -en el periodo transitorio hasta que se haga efectivo el acuerdo de su disolución sin liquidación por cesión global de activos y pasivos a la sociedad constituida, Societat Valenciana Fira València, S.A.-, mantener la normal operativa de su actividad, si bien es necesario que dicho periodo transitorio sea lo más corto posible para evitar potenciales efectos perniciosos frente a terceros que se derivan del mantenimiento del patrimonio neto y fondo de maniobra negativos generados.

El resultado de la evaluación conjunta y de la interacción de los factores anteriormente expuestos son factores sobre los que el Comité Ejecutivo y la Dirección de Feria Valencia sustancian la formulación de las presentes cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento al considerar que la aplicación de dicho principio es el que mejor refleja la imagen fiel de Feria Valencia.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Marco Normativo de Información Financiera

Las presentes cuentas anuales se han formulado por el Comité Ejecutivo en el ejercicio de la competencia que le es propia, siendo visadas y suscritas por el Vicepresidente segundo, Contador y Director General, hallándose vacante el cargo de Tesorero, por delegación del Comité Ejecutivo de acuerdo con el marco normativo aplicable, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en todo lo no modificado específicamente por Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad, a las Entidades sin fines lucrativos y, en lo modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.
- Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; [...] y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.
- Normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Resto de la normativa contable que resulte de aplicación.

b) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales del ejercicio se han preparado a partir de los registros contables de Feria Valencia y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y de los resultados de sus operaciones.

El Comité Ejecutivo de Feria Valencia estima que las presentes cuentas anuales del ejercicio 2022, formuladas el 9 de marzo de 2023, serán aprobadas por el Patronato sin modificación alguna. Las referentes al ejercicio 2022 fueron aprobadas por el Comité Ejecutivo y el Patronato el 11 de mayo de 2022 y 14 de julio de 2022 respectivamente y depositadas en el Registro Mercantil de Valencia.

c) *Comparación de la información*

Las presentes cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior.

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y, entre otras modificaciones, las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011. El artículo segundo del citado Real Decreto 1/2021 establece las modificaciones aplicables a las normas de registro, contabilización y contenido de la memoria de las entidades sin fines lucrativos, no siendo de aplicación ninguna de ellas a la operativa de Feria Valencia.

d) *Principios contables no obligatorios aplicados*

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Vicepresidente segundo, Contador y Director General, por delegación del Comité Ejecutivo han formulado las presentes cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria con efecto significativo. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

e) Responsabilidad de la información, aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en las presentes cuentas anuales es responsabilidad del del Comité Ejecutivo de Feria. En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por el Vicepresidente segundo, Contador y Director General, por delegación del Comité Ejecutivo, para la valoración de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 4-a y 4-b).
- La evaluación de posibles pérdidas por el deterioro de activos (véanse Notas 4-c, 4-e y 4-g).
- La imputación a resultados de las subvenciones de capital (véase Nota 4-i).
- El cálculo de provisiones y contingencias (véase Nota 4-j).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase Nota 4-k).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de resultados y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se desglosa la información en la memoria.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios en criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2021.

h) Corrección de errores

En la elaboración de las presentes cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2021.

i) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

3. DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del resultado negativo del ejercicio 2022, formulada por el Vicepresidente segundo, Contador y Director General, por delegación del Comité Ejecutivo, y pendiente de aprobación por el Patronato, así como la aplicación ya aprobada por el Patronato del resultado positivo del ejercicio 2021, es su incorporación a la cuenta "Reservas voluntarias".

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por Feria Valencia en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2022, acordes con lo establecido en la adaptación del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y en el Plan General de Contabilidad, han sido las indicadas a continuación:

a) *Inmovilizado intangible*

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada, y en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, conforme al criterio mencionado en la Nota 4-c. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil, no existiendo ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Aplicaciones informáticas

Feria registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición a terceros de licencias y programas informáticos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cuatro años.

Propiedad industrial

El importe satisfecho por la propiedad o derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial en los casos en que, por las estipulaciones del contrato, deben considerarse como un activo capitalizable. Este concepto incluye, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad pública y las patentes de introducción. Estos elementos se amortizan de forma lineal durante 10 años.

b) *Inmovilizado material*

El inmovilizado material se valora inicialmente por su valor de coste de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas, conforme al criterio mencionado en la Nota 4-c. Entre otros activos, Feria Valencia clasifica en este capítulo del activo no corriente los costes incurridos en las inversiones ejecutadas al amparo del Plan de Modernización y Ampliación atendiendo a su naturaleza de activos materiales.

Los costes capitalizados de los elementos de inmovilizado que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso incluyen los gastos financieros devengados antes de su puesta en condiciones de funcionamiento. La incorporación de dichos gastos financieros se realiza siempre que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a su adquisición o fabricación.

Feria Valencia amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años
Construcciones	50
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10-16,67
Elementos de transporte	10
Equipos para procesos de información	4

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se producen. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

En el caso de bienes sujetos a reversión, el criterio de amortización aplicado a dichos elementos garantiza su total amortización al final del período concesional.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo y se reconoce en la cuenta de resultados.

c) Deterioro del valor de activos intangibles y materiales

Feria Valencia evalúa -en cada fecha de cierre de su balance-, la existencia de indicio de deterioro del valor registrado de sus activos materiales e intangibles de vida útil definida. En caso de existir algún indicio, se estima el valor recuperable de los citados activos con el objeto de determinar el deterioro de valor. Cuando el activo analizado no genera por sí mismo flujos de caja independientes de otros activos, Feria Valencia estima el valor razonable de la unidad generadora de efectivo en la que dicho activo se encuentra incluido.

En el caso de activos materiales e intangibles de vida útil indefinida, no sujetos a amortización sistemática, los test de deterioro son realizados con periodicidad mínima anual o cuando hay indicios de que el activo ha experimentado pérdida de valor.

El valor recuperable de un activo sujeto a deterioro es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Para la estimación del valor en uso, se computa el valor presente de los futuros flujos de caja del activo analizado (o de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca, en su caso) utilizando una tasa de descuento que refleje tanto el valor temporal del dinero como el riesgo específico asociado al activo. Cuando se estima que el valor recuperable de un activo es menor que su importe neto en libros, la diferencia se registra con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de resultados. Las pérdidas reconocidas por deterioro de un activo son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando mejoran las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo hasta el límite del valor en libros que hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento. En caso de ponerse de manifiesto se exceptuaría de este criterio el fondo de comercio cuyo deterioro no es reversible.

Durante los ejercicios 2022 y 2021, Feria Valencia no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados intangible y material, por considerar que su valor razonable es superior a su valor en libros.

d) *Arrendamientos*

Arrendamientos financieros

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de sus condiciones se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, Feria Valencia no tiene formalizado contrato alguno de arrendamiento financiero.

Arrendamientos operativos

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se devengan.

Las cuotas derivadas de arrendamientos operativos se reconocen como ingreso o gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento. El beneficio agregado de los incentivos concedidos por el arrendador se reconoce como menor gasto de alquiler durante el plazo del arrendamiento siguiendo un método lineal.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado y se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) *Instrumentos financieros*

Activos financieros

Los activos financieros que posee Feria se clasifican en las siguientes categorías:

– Préstamos y partidas a cobrar:

Activos financieros originados en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de Feria Valencia, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

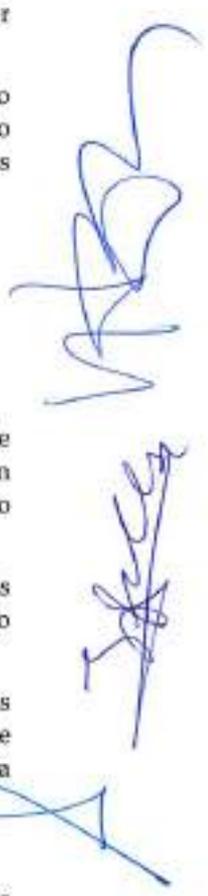
Feria Valencia registra en este epígrafe los préstamos y otros créditos concedidos a terceros, incluidos los formalizados mediante efectos de giro, clasificando a largo plazo la parte de los créditos con vencimientos superiores a un año.

En esta categoría se incluyen los derechos contabilizados en los capítulos "Otros créditos a largo plazo" y "Deudores por subvenciones a corto plazo" que corresponden a la parte pendiente de cobro de subvenciones concedidas, tanto a largo como a corto plazo.

– Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo:

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, Feria Valencia mantiene exclusivamente participación en el capital social en una empresa asociada (participación no significativa).

Se valora por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.



Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

– Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Se incluyen los valores representativos de deuda con fecha de vencimiento determinada y cobros de cuantía determinable, negociados en un mercado activo que tiene intención de conservar hasta su vencimiento.

– Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo:

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con FERIA Valencia por relación de control, empresas asociadas aquellas sobre las que FERIA Valencia ejerce influencia significativa y empresas multigrupo a aquellas sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce control conjunto con uno o más socios.

– Activos financieros disponibles para la venta:

Se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración de los activos financieros:

– Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

– Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar y las inversiones mantenidas hasta vencimiento se valoran por su coste amortizado y los intereses devengados en el periodo calculados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya experimentado un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de resultados. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un periodo de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

Al menos al cierre del ejercicio FERIA Valencia realiza el test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por FERIA para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, se basa en la experiencia histórica de su recuperabilidad según su naturaleza y antigüedad (véase Nota 8).

FERIA Valencia da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han

transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, Feria Valencia no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene Feria Valencia y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos y créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los créditos no comerciales se clasifican como corrientes o no corrientes en función de si su vencimiento es posterior o anterior a un año desde la fecha del balance. Estos créditos se registran por el importe entregado y la diferencia entre este importe y su valor razonable, en su caso, se contabiliza en la Cuenta de resultados. En cualquier caso, los intereses se imputan a resultados cada ejercicio siguiendo un criterio financiero.

Feria Valencia da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de Feria Valencia, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por Feria Valencia se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

f) Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de Feria Valencia está centralizada en la Dirección Financiera, que tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a Feria:

– Riesgo de crédito

Con carácter general Feria Valencia mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. No existe concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

– Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, Feria Valencia dispone de la tesorería que muestra su balance e instrumentos de financiación descritos en las Notas 15 y 16.

Como se indica en la Nota 1, Feria Valencia está sujeta a tensiones de liquidez, que vienen siendo gestionadas en el marco del proceso de transformación descrito en dicha nota.

- Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

Tanto la tesorería como la deuda financiera de Feria Valencia están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

g) Existencias

Las existencias se muestran valoradas a precio de coste, siguiendo el método del precio medio ponderado.

Feria Valencia realiza dotaciones por corrección del valor de aquellas existencias cuyo coste excede a su valor de mercado o cuando existen dudas de su recuperabilidad.

h) Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes

En el balance adjunto, los saldos se clasifican en corrientes y no corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que Feria Valencia espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de sus actividades, que con carácter general no excederá de un año, aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

i) Subvenciones, donaciones y legados

Feria Valencia utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados:

- Subvenciones de capital

Las subvenciones no reintegrables obtenidas en relación con la adquisición de elementos de inmovilizado figuran registradas en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados" imputadas al patrimonio neto y se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados sobre base sistemática y racional de forma correlacionada en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados.

- Subvenciones de la carga financiera

Las subvenciones concedidas para cubrir los intereses financieros originados por empréstitos y préstamos bancarios -necesarios para financiar inversiones en inmovilizado material-, se reconoce su ingreso en función del devengo de los mencionados intereses.

- Subvenciones de explotación

Las subvenciones de explotación se reconocen en el ejercicio en que la manifestación ferial tiene lugar, siguiendo el calendario ferial. Para el resto de las subvenciones de explotación dirigidas a subvencionar la actividad de Feria se reconoce su ingreso siguiendo el criterio del devengo.

j) Provisiones y contingencias

La Dirección de Feria Valencia en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

– Provisiones:

Pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que puede derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para Feria Valencia, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe más probable que se estima que Feria Valencia tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

– Pasivos contingentes:

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de Feria Valencia.

– Provisión para premios de constancia:

Según establece el convenio colectivo vigente, Feria Valencia está obligada a satisfacer determinados premios de constancia a medida que el personal sujeto a dicho convenio cumpla ciertos años de servicio.

Feria Valencia efectúa dotaciones periódicas, en función de cálculos financieros, a la provisión a largo plazo por las obligaciones anteriormente descritas.

Como consecuencia del acuerdo alcanzado en el expediente de regulación de empleo de 21 de mayo de 2014, con efecto 1 de enero de 2015, dejó de satisfacerse el premio de constancia, respetándose exclusivamente y a título individual a los trabajadores que hasta el año 2019 cumplieran con los requisitos establecidos. En el ejercicio 2019 se acordó prorrogar hasta el año 2020 el cumplimiento de los requisitos establecidos.

– Otras provisiones a largo plazo:

Los importes registrados en el capítulo "Provisiones a largo plazo" del balance adjunto corresponden a las estimaciones de Feria Valencia para hacer frente a responsabilidades u obligaciones derivadas de litigios en curso de naturaleza diversa. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación.

Las cuentas anuales recogen todas las dotaciones a las provisiones significativas con respecto a las que se estima es probable se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que son objeto de información en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

k) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, Feria Valencia está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

D) Impuesto sobre Sociedades

Dado su carácter de Asociación de Utilidad Pública, y sin ánimo de lucro, Feria Valencia está acogida al régimen fiscal especial de entidades sin fines lucrativos previsto por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Debido a la aplicación del mencionado régimen, el gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre las rentas que se consideran no exentas, aplicando el tipo de gravamen del 10%.

m) Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de Feria Valencia (euro) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza -al tipo de cambio oficial de cierre-, la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

n) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, Feria Valencia únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los ingresos y gastos relacionados con las manifestaciones feriales, incluyendo los gastos de personal incurridos en su preparación, se reconocen en el momento en que dichas manifestaciones feriales tienen lugar. Los ingresos cobrados por anticipado y los gastos externos incurridos en los certámenes aún no celebrados se registran en el epígrafe "Ajustes por Periodificación" del pasivo y activo del balance, respectivamente.

o) Aspectos Medioambientales

Feria Valencia realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el impacto que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como gastos de explotación en el ejercicio de su devengo, siempre que no se produzcan como consecuencia de hechos acaecidos fuera de la actividad ordinaria de Feria Valencia, en cuyo caso se presentan como otros resultados.

Aquellos elementos susceptibles de ser incorporados al patrimonio de Feria Valencia al objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente -incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de sus operaciones-, se contabilizan como inmovilizado material, atendiendo a los criterios de valoración indicados en la Nota 4-b.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido durante los ejercicios 2022 y 2021 en los epígrafes de la cuenta de inmovilizado intangible y de su correspondiente amortización acumulada, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2022	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Saldo Final
Coste:			
Propiedad Industrial	90.000,00	-	90.000,00
Aplicaciones informáticas	5.289.282,08	52.349,13	5.341.631,21
Total coste	5.379.282,08		5.431.631,21
Amortizaciones:			
Propiedad Industrial	(90.000,00)	-	(90.000,00)
Aplicaciones informáticas	(5.146.835,72)	(76.978,68)	(5.223.814,40)
Total amortizaciones	(5.236.835,72)	(76.978,68)	(5.313.814,40)
Valor neto contable	142.446,36		117.816,81

Ejercicio 2021	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Saldo Final
Coste:			
Propiedad Industrial	90.000,00	-	90.000,00
Aplicaciones informáticas	5.185.704,45	103.577,63	5.289.282,08
Total coste	5.275.704,45	103.577,63	5.379.282,08
Amortizaciones:			
Propiedad Industrial	(90.000,00)	-	(90.000,00)
Aplicaciones informáticas	(5.103.802,21)	(43.033,51)	(5.146.835,72)
Total amortizaciones	(5.193.802,21)	(43.033,51)	(5.236.835,72)
Valor neto contable	81.902,24		142.446,36

El capítulo "Propiedad industrial" recoge el importe satisfecho por la cesión del 50% de los derechos de organización del salón Hygienalia, cuya celebración se realiza con periodicidad bienal.

Al 31 de diciembre de 2022 se encontraban en uso y totalmente amortizados determinados elementos, cuyo coste y amortización acumulada correspondiente ascendía a 5.254.389,45 euros (5.125.466,40 euros al 31 de diciembre de 2021).

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido durante los ejercicios 2022 y 2021 en los epígrafes de la cuenta de inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2022	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Saldo Final
Coste:				
Terrenos	1.518.353,82	-	-	1.518.353,82
Construcciones	536.049.317,39	2.400,00	-	536.051.717,39
Otras instalaciones, utillaje, maquinaria y mobiliario	101.427.010,40	10.510,40	(11.175,06)	101.426.345,74
Elementos de transporte	149.624,08	-	(17.978,56)	131.645,52
Equipos para procesos de información	3.249.463,68	17.641,00	-	3.267.104,68
Otro inmovilizado	175.071,70	-	-	175.071,70
Total coste	642.568.841,07	30.551,40	(29.153,62)	642.570.238,85
Amortizaciones:				
Construcciones	(180.395.930,62)	(11.389.855,87)	-	(191.785.786,49)
Otras instalaciones, utillaje, maquinaria y mobiliario	(98.216.062,53)	(1.159.174,96)	1.520,34	(99.373.717,15)
Elementos de transporte	(149.624,08)	-	17.978,56	(131.645,52)
Equipos para procesos de información	(3.206.957,91)	(31.841,98)	-	(3.238.799,89)
Total amortizaciones	(281.968.575,14)	(12.580.872,81)	19.498,90	(294.529.949,05)
Valor neto contable	360.600.265,93	(12.550.321,41)	(9.654,72)	348.040.289,80

Ejercicio 2021	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Saldo Final
Coste:			
Terrenos	1.518.353,82	-	1.518.353,82
Construcciones	535.976.143,21	73.174,18	536.049.317,39
Otras instalaciones, utillaje, maquinaria y mobiliario	101.427.010,40	-	101.427.010,40
Elementos de transporte	149.624,08	-	149.624,08
Equipos para procesos de información	3.249.463,68	-	3.249.463,68
Otro inmovilizado	189.351,06	(14.279,36)	175.071,70
Total coste	642.509.946,25	58.894,82	642.568.841,07
Amortizaciones:			
Construcciones	(169.006.078,75)	(11.389.851,87)	(180.395.930,62)
Otras instalaciones, utillaje, maquinaria y mobiliario	(96.649.409,96)	(1.566.652,57)	(98.216.062,53)
Elementos de transporte	(149.624,08)	-	(149.624,08)
Equipos para procesos de información	(3.152.428,35)	(54.529,56)	(3.206.957,91)
Total amortizaciones	(268.957.541,14)	(13.011.034,00)	(281.968.575,14)
Valor neto contable	373.552.405,11		360.600.265,93

El detalle de las subvenciones de capital obtenidas para financiar elementos del inmovilizado material se incluye en la Nota 12 de la presente memoria.

Como se indica en la Nota 1, en ejercicios anteriores, el Patronato aprobó el Plan de Modernización y el posterior de Ampliación de las instalaciones de Feria Valencia, con un coste total de inversión estimado de 325 y 262 millones de euros, respectivamente. Dichas inversiones fueron financiadas mediante endeudamiento externo instrumentado en emisión de obligaciones simples y préstamos (véase Nota 14).

En ejercicios anteriores, Feria Valencia realizó obras de mejora de infraestructuras para facilitar el acceso al recinto ferial. Dichas infraestructuras están situadas en terrenos anexos a los que se obtuvo por concesión municipal otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia mediante acuerdo plenario de 28 de diciembre de 2001. A 31 de diciembre de 2022 el valor neto contable de las obras realizadas sobre terrenos anexos asciende a 27 millones de euros (28 millones de euros al 31 de diciembre de 2021).

Como se indica en la Nota 1, la práctica totalidad de los terrenos, construcciones e instalaciones que figuran registrados en los capítulos del inmovilizado material eran propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, quien cedió su uso a Feria Valencia por un plazo de cincuenta años que finaliza el 28 de diciembre de 2051, fecha de reversión, de no mediar nuevo Convenio. El conjunto de estos activos ha sido transmitido en el ejercicio 2021 por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia a Generalitat Valenciana en el marco del Acuerdo de mutación demanial (véase Nota 1 y apartado siguiente).

Feria Valencia no tiene firmados contratos de concesión que contemplen compromisos de desmantelamiento o rehabilitación.

Mutación demanial

En el contexto del proceso de reestructuración y transformación, el 26 de febrero de 2021 la Junta de Gobierno local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia acordó:

- Afectar al servicio de interés general autonómico de promoción de ferias comerciales oficiales las propiedades municipales que, estando calificadas conforme al planeamiento vigente como zona de calificación TER-1 'Feria de Muestras Internacional', se encuentran comprendidas dentro de la superficie de 241.035,53 m² delimitada por el actual vallado del recinto ferial.
- Transmitir de manera gratuita a Generalitat Valenciana la titularidad de las propiedades municipales antes referidas. Generalitat Valenciana mantendrá la titularidad de dichos bienes inmuebles mientras continúen afectados al uso o servicio público que motiva la mutación demanial. Si algún bien no fuera destinado al uso o servicio público al que se ha afectado o dejara de destinarse posteriormente, revertirá al patrimonio del Ayuntamiento de Valencia.
- Aprobar la subrogación de Generalitat Valenciana en cuanto titular de los bienes afectos al servicio de interés general autonómico de promoción de ferias comerciales oficiales a los que se refieren los dos apartados anteriores en la posición jurídica de administración concedente hasta ahora ocupada por el Ayuntamiento de Valencia en el *"Convenio entre el Excelentísimo ayuntamiento de Valencia y la Feria muestrario internacional relativo a la cesión de los terrenos del recinto ferial y ejecución del proyecto de ampliación y modernización"* suscrito por ambas partes el 28 de febrero de 2002, resultando de aplicación en los mismos términos todas las cláusulas recogidas en él recogidas.
- Generalitat Valenciana, tras la subrogación en la posición jurídica que ostentaba el Ayuntamiento como administración concedente, queda obligada a:

- o Explotar la concesión durante el mismo plazo concesional, con los mismos derechos y obligaciones frente a Feria Valencia.
 - o Cualquier modificación del régimen jurídico de la actividad contenido en dicho Convenio no se podrá establecer por Generalitat Valenciana sin el previo informe favorable del órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Valencia.
 - o Mantener la afectación a la actividad ferial de la totalidad de los bienes inmuebles actualmente de propiedad municipal objeto de mutación demanial subjetiva, que comprenden todos aquellos terrenos, instalaciones y edificios que integran el recinto ferial, en el marco de la normativa de ferias. Tal afectación no impedirá el desarrollo de otras actividades complementarias vinculadas o compatibles con la actividad principal.
 - o Mantener los bienes inmuebles objeto de mutación demanial subjetiva en buenas condiciones de uso y conservación, así como realizar en ellos las inversiones que pudieran resultar necesarias para que sigan siendo susceptibles de ser destinados a la actividad ferial en condiciones adecuadas.
- Se producirá la reversión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Valencia de todos los bienes inmuebles objeto de la mutación demanial subjetiva aprobada, con la consiguiente recuperación inmediata de su titularidad, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, presentes y futuras, en cuando exista un incumplimiento de las obligaciones de Generalitat Valenciana relacionadas en los puntos anteriores, ya sea de forma total o parcial, o se produzca una modificación de la normativa de ferias de tal modo que no se garantice expresamente la competencia de Generalitat Valenciana.
 - Deberá procederse a la regularización de la concesión y del Inventario Municipal de conformidad con los bienes efectivamente afectos al servicio público y a la consecuente formalización de las operaciones hipotecarias o registrales que procedan.
 - El valor asignado a los inmuebles que son objeto de la mutación demanial, 517.784.726'01 euros, según informe del Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Valencia de fecha 25 de febrero de 2021, excede el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la corporación (que asciende a 840.855.224,67 euros). Consecuentemente, el acuerdo quedó sujeto a la condición suspensiva de obtención de la preceptiva la autorización de la Conselleria competente en materia de administración local.

Los citados acuerdos fueron aceptados mediante resolución de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de fecha 7 de abril de 2021 donde se acuerda la aceptación de la transmisión de titularidad mediante la mutación demanial de los terrenos e instalaciones de Feria Valencia en los mismos términos del acuerdo del Ayuntamiento de Valencia de fecha 26 de febrero de 2021.

El detalle de los elementos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

	Euros	
	2022	2021
Construcciones	1.605.006,20	1.605.006,20
Otras instalaciones, utillaje, maquinaria y mobiliario	85.613.463,97	76.588.409,41
Elementos de transporte	131.645,52	149.624,08
Equipos para procesos de información	3.166.472,58	3.005.135,59
Total	90.516.588,27	81.348.175,28

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen compromisos adquiridos por adquisición de inmovilizado.

La política de Feria Valencia es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que estén sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio 2022 y 2021 no existe déficit de cobertura alguna relacionado con dichos riesgos.

7. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO

El detalle y movimiento habido en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" e "Inversiones financieras a corto plazo" del balance durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Ejercicio 2022	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas	Saldo Final
Fianzas constituidas a largo plazo	3.000,00	-	-	3.000,00
Instrumentos de patrimonio a largo plazo	13.522,77	-	-	13.522,77
Activos netos a largo plazo a regularizar derivados del efecto Decreto ley 7/2017 (Nota 13)	97.440.466,52	11.369.546,76	(108.810.013,28)	-
Total largo plazo	97.456.989,29	11.369.546,76	108.810.013,28	16.522,77
Deudor por otras subvenciones a corto plazo	-	49.969,13	-	49.969,13

Ejercicio 2021	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas	Saldo Final
Fianzas constituidas a largo plazo	8.038,00	-	(5.038,00)	3.000,00
Instrumentos de patrimonio a largo plazo	13.522,77	-	-	13.522,77
Activos netos a largo plazo a regularizar derivados del efecto Decreto ley 7/2017 (Nota 12)	85.727.217,87	11.713.248,65	-	97.440.466,52
Total largo plazo	85.748.778,64	11.713.248,65	(5.038,00)	97.456.989,29
Deudores por subvenciones concedidas				
Por gastos financieros y otros gastos	10.917.507,32	2.823.492,68	(13.741.000,00)	-
Por cancelación de préstamos	3.075.000,00	-	(3.075.000,00)	-
Deudor por otras subvenciones	-	99.617,66	(99.617,66)	-
Total corto plazo	13.992.507,32	2.823.492,68	(16.915.617,66)	-

a) Instrumentos de patrimonio a largo plazo

El epígrafe "Instrumentos de patrimonio a largo plazo" recoge, básicamente -a 31 de diciembre de 2022 y 2021-, la inversión mantenida en Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana por importe de 200.012,80 euros. El coste de esta inversión se encuentra, desde el ejercicio 2012, totalmente deteriorado.

b) Activos netos a largo plazo a regularizar derivados del efecto Decreto ley 7/2017

Como se indica en la Nota 1, Feria Valencia y Generalitat Valenciana firmaron en los meses de mayo de 2002 y diciembre de 2007 contratos programa y convenio de colaboración. De acuerdo con los términos de los contratos suscritos, Generalitat Valenciana se comprometía a realizar el pago del principal y carga financiera relacionadas el Plan de Financiación I y Plan de Financiación II, caso de no poder ser asumido por Feria Valencia (véase Nota 15).

Desde el ejercicio 2009, en virtud del acuerdo y convenio descrito, Generalitat Valenciana asumió la totalidad del pago del principal y carga financiera de la Financiación I y II (en ejercicios anteriores fue asumido parcialmente).

El efecto de la subrogación por Generalitat Valenciana de los pasivos financieros del Plan de Financiación I y Plan de Financiación II sobre las cuentas anuales del ejercicio 2022 y 2021 se detalla a continuación:

– Plan de Financiación I

En marzo de 2021 quedó formalizada la subrogación por Generalitat Valenciana de los instrumentos financieros del Plan de Financiación I: obligaciones y del préstamo BEL.

Al materializarse la subrogación -y por tanto el cambio de titularidad-, Feria Valencia dejó de percibir los fondos para el pago del préstamo y del principal e intereses de las obligaciones. Consecuentemente, el saldo deudor remanente de dicha operativa pendiente de cobro a Generalitat Valenciana fue registrado, a 31 de diciembre de 2020, en el capítulo "Activos netos a largo plazo a regularizar derivados del efecto Decreto ley 7/2017" (con anterior denominación contable "Deudores a largo plazo por subvenciones concedidas").

– Plan de Financiación II

Tras la subrogación de los préstamos del Plan de Financiación II en el ejercicio 2020 (véanse Notas 1 y 15), Feria Valencia dejó de percibir la subvención para el pago de principal e intereses de dichos préstamos.

– Efecto transitorio

El efecto contable de las subrogaciones de la Financiación I y II ha supuesto la generación y reconocimiento por Feria Valencia de una cuenta acreedora con Generalitat Valenciana -de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 7/2017-, un efecto en la cuenta de resultados al no recibir los ingresos compensatorios por subvenciones y la cancelación de la cuenta deudora a largo plazo de la Financiación I por no percibir el cobro del resto de subvención devengada.

Considerando el marco de referencia del proceso de reestructuración y transformación descrito en la Nota 1 de la presente memoria, los acuerdos que se derivan del Decreto Ley 19/2021 para la disolución sin liquidación de Feria Valencia y la cesión de sus activos y pasivos a Societat Valenciana Fira València, S.A., Feria Valencia ha registrado en la cuenta transitoria de "Activos netos a

regularizar derivados del efecto Decreto ley 7/2017" del activo no corriente del balance los importes devengados por la operativa de los acuerdos de asunción de pago de deuda y carga financiera por Generalitat Valenciana con el criterio aplicado con anterioridad a la fecha de subrogación (ingresos por subvención en función de la amortización de los activos) y el resto de cuentas afectadas.

La disposición final del saldo de la cuenta deudora con Generalitat Valenciana "Activos netos a regularizar derivados del efecto Decreto Ley 7/2017", de la cuenta acreedora con Generalitat Valenciana, (véase Nota 15) y del valor neto contable del inmovilizado adquirido con la Financiación I y II, se realizará en el marco del proceso establecido en el Decreto Ley 19/2021, estimándose su efecto económico final neutro. De esta forma, la cuenta de resultados de Feria Valencia refleja, exclusivamente, los movimientos relacionados con la gestión ordinaria evitando que los efectos de la reestructuración distorsionen la imagen fiel de la actividad.

Bajo la operativa contable indicada, a 31 de diciembre 2022 el importe del crédito a cobrar pendiente con Generalitat Valenciana, que se presenta en el activo a largo plazo en el capítulo "Activos netos a regularizar derivados del efecto Decreto Ley 7/2017" asciende a 108.810.013,28 euros (97.440.466,52 euros en el año 2021).

Sin embargo, con fecha 28 de febrero de 2023 Generalitat Valenciana ha considerado que la cuenta deudora debe cancelarse antes de la disolución de Feria Valencia, y la capitalización de la cuenta acreedora posteriormente en el balance de la nueva sociedad, tal y como se indica en el punto f de la nota 1 de la memoria en el apartado de "proceso de reestructuración y transformación", resultando una pérdida de 108.810.013,28 euros que ha sido registrada en la cuenta "Otros resultados" de la cuenta de resultados del ejercicio 2022.

- Detalle de la composición y naturaleza de los movimientos de los capítulos a largo y corto plazo "Activos netos a largo plazo a regularizar derivados del efecto Decreto ley 7/2017" y "Deudores por subvenciones concedidas" durante el ejercicio 2022 y 2021

La columna "Adiciones" del ejercicio 2022 del capítulo "Activos netos a largo plazo a regularizar derivados del efecto Decreto ley 7/2017" por importe de 11.369.546,76 euros del activo no corriente representa el incremento de la cuenta a cobrar transitoria a Generalitat Valenciana consecuencia de la operativa anteriormente descrita. Este importe corresponde a la imputación de ingresos compensatorios por el importe de la dotación por amortización del ejercicio 2022 de operaciones referentes a los activos afectados con la Financiación I y II con abono en el capítulo "Subvenciones" del patrimonio neto del balance. (véase nota 12). (11.713.248,65 euros en 2021).

La columna "Adiciones" del ejercicio 2021 del activo corriente, epígrafe "Por gastos financieros y otros gastos" recogía el importe correspondiente a los gastos financieros subvencionados del Plan de Financiación I (emisión de obligaciones y préstamo BEI), devengados en el ejercicio 2021 que asciende a 2.823.492,68 euros.

La columna "Bajas" de dicho capítulo representa en el ejercicio 2022 la baja de la cuenta deudora por importe de 108.810.013,28 euros, tal y como se detalla en el epígrafe anterior, y en el ejercicio 2021 corresponde al importe satisfecho por Generalitat Valenciana correspondiente a intereses por 13.741.000,00 euros y 3.075.000,00 euros en concepto de pago de vencimientos del principal de los préstamos respectivamente.

c) **Criterio de reconocimiento contable de subvenciones consignadas en la cuenta deudora a cobrar a Generalitat Valenciana**

Con objeto de reconocer el efecto económico en las cuentas anuales que representaba el hecho de la asunción por Generalitat Valenciana del pago del principal y carga financiera de los instrumentos financieros integrados en el Plan de Financiación I y II, los criterios contables de registro de dicha operativa -hasta la fecha de la subrogación final, en marzo de 2021-, se detallan a continuación:

- Anualmente Feria Valencia vino reconociendo un ingreso por subvención en la cuenta de resultados por el importe de la dotación por amortización del inmovilizado afecto a la financiación asumida por Generalitat Valenciana en base al acuerdo establecido. Este ingreso por subvención era minorado por el porcentaje que representa el importe pagado, (o depósitos líquidos afectados a dichos pagos, véase Nota 14), por Feria Valencia a la fecha de cada cierre de sus cuentas anuales respecto al total de la financiación afecta a garantía de Generalitat Valenciana (Plan de Financiación I y II).
- De esta manera, la cuenta de resultados de Feria Valencia ha venido reflejando el efecto económico que supone, por un lado, la dotación por amortización de las inversiones afectas al Plan de Modernización y Ampliación y, por otro, la subvención inherente que representa el hecho de que Generalitat Valenciana asumiese el pago de una parte del coste de dichas inversiones (a través de atender los vencimientos del principal de la financiación afecta). La parte asumida por Generalitat Valenciana que genera dicho ingreso se determina de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior.
- Feria Valencia reconocía un ingreso por subvención en la cuenta de resultados por el importe de la carga financiera devengada en el ejercicio correspondiente a la financiación asumida por Generalitat Valenciana en base al acuerdo establecido.
- La contrapartida de ambos ingresos, por pago de principal y de carga financiera, se reconocía como cuenta a cobrar a Generalitat Valenciana, que se registra en función de su cobro en el activo a largo o corto plazo.
- Anualmente Generalitat Valenciana consignaba en sus Presupuestos Anuales el importe a satisfacer en el ejercicio para el pago de principal e intereses relativos al Plan de Financiación I y II.

Feria Valencia ha sustanciado el reconocimiento en sus cuentas anuales del crédito a cobrar a Generalitat Valenciana en base a los términos del contrato programa y convenio de colaboración establecidos, en su plena eficacia y operatividad (aplicado por primera vez en cuanto a devolución de préstamos en el ejercicio 2009), en la consignación anual en los Presupuestos de Generalitat Valenciana de los importes a cobrar y en la evaluación realizada respecto a su propia potencialidad de poder hacer frente a dichos pagos. Esta evaluación está soportada en su experiencia histórica (cobros recibidos de Generalitat Valenciana para amortización de préstamos desde el ejercicio 2009).

En el ejercicio 2022 y 2021 Feria Valencia ha recibido subvenciones de la Diputación de Valencia para la financiación de los gastos destinados a los procesos de digitalización.

8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA Y OTROS DEUDORES

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

	Euros			
	2022		2021	
	Actividad Propia	Otros Deudores	Actividad Propia	Otros Deudores
Clientes	1.003.528,28	830.337,74	694.513,64	776.590,38
Deudores por subvenciones de explotación y participaciones oficiales en ferias	275.000,00	-	250.000,00	7.610.591,00
Deudores por alquiler de locales	-	14.440,00	-	16.940,00
Hacienda Pública, deudora por LV.A. (Nota 22)	-	793.491,28	-	336.794,05
Anticipos y créditos al personal (Nota 17)	-	58.793,90	-	130.330,92
Provisión insolvencias de tráfico	(233.083,05)	(588.836,01)	(486.403,31)	(603.135,91)
Total	1.045.445,23	1.108.226,91	458.110,33	8.268.110,44

En la columna "Actividad propia" se recogen los saldos de clientes y deudores por subvenciones de explotación de certámenes. El resto, clasificado como "Otros deudores", corresponden al resto de actividades.

El epígrafe "Deudores por subvenciones de explotación" recoge a 31 de diciembre de 2022 un importe de 145.000 euros otorgados por Agencia Valenciana de Turismo, 130.000 euros por Conselleria de Agricultura, por celebración de ferias. El saldo de las subvenciones al 31 de diciembre de 2021 incluía 150.000 euros otorgados por Agencia Valenciana de Turismo, 100.000 euros de Conselleria de Agricultura y 7.610.591 euros de Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo en el marco de medidas de ayuda por la epidemia Covid.

Con fecha 4 de marzo de 2021, Feria Valencia solicitó a Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo una ayuda de hasta 9,2 millones de euros, según el acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo en fecha 1 de marzo de 2021, para compensar el impacto negativo sufrido por la COVID-19 en el Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto de la pandemia provocada. El 3 de diciembre de 2021 se publicó el decreto 196/2021, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y de concesión de una subvención directa para financiar los costes fijos de Feria Muestrario Internacional de Valencia y de Institución Ferial Alicantina por la covid-19 por importe de 7,8 millones de euros y 300.000 euros respectivamente.

El importe finalmente justificado y contabilizado con abono al capítulo "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio" de la cuenta de resultados del ejercicio 2021 ha ascendido a 7.610.591 euros. El importe cobrado en el año 2022 asciende a 7,8 millones de euros. El importe certificado por auditor de los gastos justificados subvencionables elegibles, según Decreto 196/2021, ascienden a 7.610.591 euros. La diferencia existente con la cantidad total percibida asciende a 189.409 euros, y fue registrada en el epígrafe "Deudores" a 31 de diciembre de 2021 como menor importe de la subvención. El 12 de mayo de 2022 la diferencia ha sido devuelta a Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo junto con el importe de los intereses de demora devengados.

La subvención ha sido cobrada -el 21 de enero de 2022-, mediante transferencia bancaria por importe de 2.587.839,33 euros y mediante compensación de saldos mantenidos con Generalitat Valenciana con motivo del FLA por 5.212.160,67 euros, según se indica en la resolución de fecha 14 de enero de 2022 de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico

donde autoriza a la Tesorería de Generalitat Valenciana a realizar esta compensación. (véase nota 16)

El 7 de febrero de 2022 Feria Valencia solicitó a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo una subvención por importe de 1.120.000 euros para financiar el 70% de las pérdidas estimadas durante los dos primeros meses del año como consecuencia de la variante Omicron de la pandemia de Covid 19. Esta subvención finalmente no ha sido concedida.

El saldo del epígrafe "Anticipos y créditos al personal" incluye las cantidades otorgadas como anticipo de las retribuciones que cada empleado ha recibido de SEPE con motivo del ERTE. Estas cantidades están siendo devueltas por el personal en función de los cobros recibidos de dicho organismo (véase nota 1 y 16).

El movimiento habido en la cuenta "Provisión para insolvencias" durante el ejercicio 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Saldo inicial	1.089.539,22	1.054.589,94
Dotaciones del ejercicio	110.792,74	63.202,06
Recuperaciones del ejercicio	(127.880,95)	(25.408,52)
Cancelaciones de saldos provisionados	(250.531,95)	(2.844,26)
Saldo final	821.919,06	1.089.539,22

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Bancos, cuentas corrientes	2.890.227,15	4.037.923,95
Caja	227.990,62	96.793,07
Caja, moneda extranjera	181,67	133,45
Total	3.118.399,44	4.134.850,47

Los saldos que mantiene Feria Valencia en entidades bancarias -de máxima solvencia-, son remunerados a tipo de interés de mercado.

10. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN

Activo Corriente

Este epígrafe del balance recoge, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, principalmente, los importes de gastos incurridos de certámenes pendientes de celebración.

Pasivo Corriente

Este capítulo del balance recoge, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los importes facturados por Feria Valencia en concepto de alquileres y servicios administrativos relativos a certámenes pendientes de celebración.

Con motivo de la cancelación del certamen Cevisama 2022 se constituyó, a 31 de diciembre de 2021, provisión registrada en el epígrafe "Provisión por devolución a clientes" del capítulo "Acreedores", del pasivo corriente por el importe -3.054.705,95 euros-, facturado a clientes y sujeto a devolución (véase nota 16).

11. FONDOS PROPIOS

Patrimonio

El patrimonio de Feria Valencia corresponde al importe obtenido en la enajenación de solares y edificaciones del antiguo recinto ferial que era de su propiedad. Dichos fondos fueron utilizados en la construcción inicial del actual recinto de exposiciones.

Aportaciones del Excmo. Ayuntamiento de Valencia

El saldo de aportaciones del Excmo. Ayuntamiento de Valencia al 31 de diciembre de 2022 y 2021 está representado por las aportaciones materializadas mediante cesiones de terrenos, así como del coste incurrido en la construcción de determinados edificios e instalaciones. Su detalle es el siguiente:

	Euros		
	Concesión inicial	Ampliación Concesión	Total Concesión
Terrenos	48.730,31	794.740,23	843.470,54
Edificios	1.706.873,32	530.431,05	2.237.304,37
Aparcamiento	297.310,25	58.581,77	355.892,02
Total concesión	2.052.913,88	1.383.753,05	3.436.666,93

Reservas voluntarias

Este capítulo, incluida en ejercicios anteriores el saldo reconocido consecuencia de revalorización de elementos del inmovilizado material de Feria Valencia, según lo establecido en la Ley 74/1980 de 29 de diciembre de 1980, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 1981. El saldo deudor de este capítulo a 31 de diciembre de 2022 tiene su origen en la generación de resultados negativos de operaciones de ejercicios anteriores aplicados a esta cuenta.

Fondo de provisión especial

En virtud de lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos de Feria Valencia los superávits que generen las manifestaciones feriales se asignarán en su sesenta por ciento a un fondo de provisión especial de la correspondiente manifestación ferial y en su cuarenta por ciento a un fondo de provisión genérico para atender a los objetivos de la Institución. El Comité Ejecutivo, a propuesta del Comité Organizador, y previa causa justificada, podrá acordar una distinta distribución de los superávits, así como la aplicación a fines concretos de este fondo de provisión especial.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 esta cuenta no presenta saldo alguno.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El detalle y movimiento del Epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados" del patrimonio neto del balance del ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

	Euros				
	Saldo a 31-12-2020	Adiciones	Saldo a 31-12-2021	Adiciones	Saldo a 31-12-2022
Generalitat Valenciana (Nota 8)	239.555.619,81	11.713.248,65	251.268.868,46	11.369.546,76	262.638.415,22
<i>Construcción pabellón 6 y 7</i>	21.830.035,15	-	21.830.035,15	-	21.830.035,15
<i>Financiación Ampliación</i>	217.725.584,66	11.713.248,65	229.438.833,31	11.369.546,76	240.808.380,07
Fondos FEDER	12.173.492,17	-	12.173.492,17	-	12.173.492,17
Iberdrola y otros organismos	840.000,00	99.617,63	939.617,63	49.969,13	989.586,76
Subvenciones concedidas (*)	252.569.111,98	11.812.866,28	264.381.978,26	11.419.515,89	275.801.494,15
Total Ingresos reconocidos (**)	(238.251.595,39)	(12.307.839,34)	(250.559.434,73)	(11.963.203,72)	(262.522.638,45)
Valor neto contable	14.317.516,59	(494.973,06)	13.822.543,53	(543.687,83)	13.278.855,70

(*) Importe reconocido en el capítulo "Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto" de la cuenta de resultados.

(**) Importe reconocido en el capítulo "Variaciones del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto" con contrapartida -ingreso-, en el capítulo "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" de la cuenta de resultados.

Feria Valencia es beneficiaria de fondos estructurales europeos para el desarrollo de regiones, al estar incluida en el programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006, que fue aprobado por la Comisión Europea en marzo de 2001. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se cumplen todas las condiciones establecidas para la concesión de dichas subvenciones y por tanto tienen carácter de no reintegrables. Los importes registrados como subvención de capital corresponden al 70% -tasa de cofinanciación-, de los importes adjudicados para dichas inversiones, no incluyendo las posteriores modificaciones.

Durante los ejercicios 2022 y 2021 Feria Valencia ha recibido subvenciones de la Excm. Diputación de Valencia para financiación de gastos a incurrir en procesos de digitalización por importe de 99.617,63 y 49.969,13 euros respectivamente (véase nota 7).

13. PROVISIONES

El detalle del movimiento del ejercicio 2022 es el siguiente:

Ejercicio 2022	Euros				
	Saldo Inicial	Dotaciones	Bajas	Aplicaciones	Saldo Final
Provisión para otras responsabilidades (Nota 16)	806.034,99	-	(730.509,12)	(75.525,87)	-
Total Provisiones a largo plazo	806.034,99	-	(730.509,12)	(75.525,87)	-

Durante el ejercicio 2021 el saldo del capítulo de esta cuenta no tuvo movimiento.

14. EMISIÓN DE OBLIGACIONES NO CONVERTIBLES

Con fecha 29 de marzo de 2021 fue objeto de subrogación por Generalitat Valenciana el pasivo -por importe de 227.500.000 euros-, de Feria Valencia relativo a obligaciones emitidas. Dicho importe correspondía a las obligaciones simples no convertibles emitidas por Feria Valencia en el ejercicio 2002 para la financiación del Plan de Modernización y Ampliación (véanse Notas 1 y 15).

La emisión fue instrumentada en 2.275 obligaciones simples de 100.000,00 euros de valor nominal cada una, es decir, 227.500.000,00 euros. Las obligaciones están representadas mediante anotaciones en cuenta y cotizan en AIAF Mercado de Renta Fija. La emisión se efectuó con prima de emisión del 1% del valor nominal. Las obligaciones devengan interés anual al tipo fijo del 6,04% pagadero el 15 de marzo de cada año, y se amortizarán a la par y de una sola vez, a la fecha de su vencimiento, el 10 de junio de 2027.

Con objeto de hacer frente al pago derivado de la amortización de la emisión, Feria Valencia -hasta el ejercicio terminado al 31 de agosto de 2008-, vino ingresando anualmente cantidades en una cuenta corriente indisponible denominada "Cuenta de Reserva" cuyo saldo se presentaba registrado en el epígrafe "Efectivo y otros activos equivalentes" del activo corriente del balance. Los importes ingresados se determinaron en función de proyecciones financieras iniciales. El saldo de esta cuenta, incluyendo intereses devengados, al 29 de marzo de 2021 ascendía a 14.512.335,60 euros (14.512.408,60 euros a 31 de diciembre de 2020).

El saldo de las obligaciones se registraba por su coste amortizado, (227.500.000,00 euros a 31 de diciembre de 2020), mediante minoración del nominal de la emisión de la parte no devengada de periodificación de la prima de emisión, 2.275.000,00 euros, y gastos de formalización de la emisión, 6.516.517,00 euros, estando totalmente amortizados ambos gastos como se explica más adelante.

Con fecha 29 de marzo de 2021 el Comisario, Generalitat Valenciana, Feria Valencia, la Aseguradora, BEI, el Agente de la Financiación y el Agente de Pagos de la Emisión -todas ellas las "Partes"-, formalizaron y elevaron a público los siguientes acuerdos:

- Escritura de subrogación de Generalitat Valenciana en la posición como emisor de Feria Valencia en la Emisión de obligaciones por importe de 227,5 millones de euros, otorgada por Feria Valencia, Generalitat Valenciana y el Comisario.
- Contrato privado de subrogación de Generalitat Valenciana en la posición deudora de Feria Valencia en el Préstamo BEI, otorgado por Feria Valencia, Generalitat Valenciana y BEI, así como su elevación a público.
- Acuerdo privado de novación modificativa y no extintiva del Contrato de Garantías y Coordinación, otorgado por Feria Valencia, Generalitat Valenciana, el Comisario, la Aseguradora, BEI y el Agente de la Financiación, así como su elevación a público, donde las partes ratifican expresamente la prenda y cesión en garantía de los derechos de crédito que para Feria Valencia emergen de la cuenta de Reserva y de la cuenta de pagos, entre otros.
- Escritura de cancelación del Contrato Programa entre Feria Valencia y Generalitat Valenciana, otorgada por Feria Valencia, Generalitat Valenciana, el Comisario, la Aseguradora y el Agente de la Financiación.
- Acuerdo privado de cancelación del Convenio de Colaboración entre Feria Valencia y Generalitat Valenciana, otorgada por Feria Valencia, Generalitat Valenciana, la Aseguradora, el BEI y el Agente de la Financiación, así como su elevación a público.
- Escritura de revocación del Poder Irrevocable, otorgada por Feria Valencia.

- Acuerdo privado de novación modificativa no extintiva del Contrato de Agente de la Financiación, otorgada por las Partes, así como su elevación a público.
- Acuerdo privado de consentimiento del Agente de Pagos de la Emisión a la subrogación de Generalitat Valenciana en la posición de FERIA Valencia bajo el Contrato de Agencia de Pagos de la Emisión, otorgada por FERIA Valencia, Generalitat Valenciana, el Comisario, el Agente de la Financiación y el Agente de Pagos de la Emisión, así como su elevación a público
- Acuerdo privado de consentimiento de la Aseguradora a la Subrogación en la Emisión y la Subrogación en el Préstamo BEL, ratificación del Aseguramiento de la Emisión y del Préstamo BEL y novación subjetiva del tomador del seguro, otorgada por FERIA Valencia, Generalitat Valenciana, el Comisario, la Aseguradora y BEL, así como su elevación a público.

Con fecha 31 de marzo de 2021, FERIA Valencia comunicó a Comisión Nacional del Mercado de Valores, CNMV, mediante "Otra información relevante" el pleno cumplimiento de las obligaciones para que la citada subrogación entre en vigor, con efectos desde el 29 de marzo de 2021.

El saldo del capítulo "Obligaciones y otros valores negociables" del pasivo corriente del balance al 31 de diciembre de 2020 por importe de 238.417.507,32 euros, incluía 227.500.000,00 euros de obligaciones emitidas, y 10.917.507,32 euros de intereses devengados y no vencidos a dicha fecha. Dichos intereses, junto con lo devengados durante el ejercicio 2021, fueron abonados a los obligacionistas en el mes de marzo de 2021 y el saldo de las obligaciones fue traspasado a la cuenta acreedora con la Generalitat Valenciana (véase nota 15).

15. CUENTA ACREEDORA GENERALITAT VALENCIANA Y OTRAS DEUDAS

a) *Detalle y composición a 31 de diciembre de 2022 y 2021 y movimiento durante el ejercicio 2022 y 2021*

El movimiento habido en dichos capítulos durante el ejercicio 2021 es el siguiente:

	Euros			
	Saldo a 31-12-2021	Altas	Pagos	Saldo a 31-12-2022
Deuda a corto plazo:				
Cuenta acreedora Generalitat Valenciana	430.887.889,34	-	-	430.887.889,34
<i>Cuenta acreedora por subrogación</i>	445.400.224,94	-	-	445.400.224,94
<i>Cuenta Reserva</i>	(14.512.335,60)	-	-	(14.512.335,60)
Préstamos bancarios	-	-	-	-
Préstamo GV	2.002.998,36	13.716,71	16.715,07	2.000.000,00
Total deuda a corto plazo	432.890.887,70	13.716,71	16.715,07	432.887.889,34

	Euros					
	Saldo a 31-12-2020	Amortización de deuda durante 2021	Subrogación por préstamos	Subrogación por obligaciones	Altas	Saldo a 31-12-2021
Deuda a corto plazo:						
Cuenta acreedora Generalitat Valenciana	168.700.224,94	-	49.200.000,00	227.500.000,00	-	430.887.889,34
<i>Cuenta acreedora por subrogación</i>	168.700.224,94	-	49.200.000,00	227.500.000,00	-	445.400.224,94
<i>Cuenta Reserva</i>	-	-	-	(14.512.335,60)	-	(14.512.335,60)
Préstamos bancarios	52.275.000,00	(3.075.000,00)	(49.200.000,00)	-	-	-
Préstamo Gen. Val.	-	-	-	-	2.002.998,36	2.002.998,36
Total deuda a corto plazo	220.975.224,94	(3.075.000,00)	-	212.987.664,40	2.002.998,36	432.890.887,70

b) Cuenta acreedora Generalitat Valenciana

El saldo de este epígrafe del pasivo corriente del balance a 31 de diciembre de 2020 recogía el importe del principal pendiente de vencimiento de los préstamos suscritos con entidades financieras por Feria Valencia subrogados durante los ejercicios 2019 y 2018 por Generalitat Valenciana de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 7/2017 (véase Nota 1).

Tras la subrogación, de fecha 29 marzo de 2021, de las obligaciones y del préstamo BEI I, fueron traspasados a la cuenta acreedora los saldos provenientes de dichas cuentas: 49.200.000 euros del préstamo BEI I y 227.500.000 euros de las obligaciones.

Asimismo, fue traspasado como menor importe de la cuenta acreedora, el saldo de la cuenta de reserva -por importe de 14.512.335,60 euros-, con motivo de la cesión de su titularidad, tal y como figura en la escritura de elevación a público de novación modificativa y no extintiva del Contrato de Garantías y Coordinación. Dicho Contrato establece que Feria Valencia cede y transmite la titularidad de la cuenta de reserva, entre otros, siendo Generalitat Valenciana su única titular y de los fondos depositados en ésta. En consecuencia, Generalitat Valenciana ratifica a favor de los obligacionistas la prenda y cesión en garantía de los derechos de crédito que emergen de dicha cuenta, en garantía de las obligaciones del pago del principal e intereses del préstamo BEI y la emisión de las obligaciones.

En el marco del proceso de subrogación las partes acordaron la extinción de los avales prestados por la confusión de Generalitat Valenciana en la posición de prestatario y avalista.

c) Préstamo Generalitat Valenciana

Con fecha 17 de diciembre de 2020 fue publicado el "Acuerdo de 11 de diciembre de 2020, del Consell por el que se autoriza la transferencia de créditos del capítulo 8 «Activos Financieros» de la sección 20, Programa 612.60 «Gastos Diversos», a la sección 06, Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, Programa 631.60, «Política Financiera», para la inclusión en este último de un nuevo proyecto financiero de préstamo a Feria Valencia destinado a la financiación de gastos subrogación deuda, por importe de 2.000.000 euros".

Mediante dicho Acuerdo -y consecuencia del efecto negativo de la pandemia COVID-19 sobre la liquidez de Feria Valencia-, se aprobó la concesión de préstamo a Feria Valencia por dos millones de euros, con vencimiento a cinco años, amortización a

vencimiento y tipo de interés cero. El objeto del préstamo contemplaba facilitar liquidez a Feria Valencia para atender los gastos derivados del proceso de subrogación de la emisión de obligaciones. Con fecha 23 de diciembre de 2020 el préstamo fue formalizado con tipo de interés ordinario del 0,19% el primer año y 0,69% el segundo año y vencimiento del 23 de diciembre de 2022. El saldo fue dispuesto el 18 de marzo de 2021 y destinado al pago de prima a la aseguradora de la emisión de obligaciones por importe de 1.693.473,00 euros así como los gastos de notaria y asesoramiento legal.

Como consecuencia del retraso en las operaciones de cesión global de activos y pasivos de Feria Valencia a Societat Valenciana Fira València, S.A. y a la ausencia de suficiente disponibilidad para hacer frente a la devolución del nominal del préstamo e intereses -motivado por la cancelación inesperada de certámenes previstos y el incremento de costes derivados de la guerra de Ucrania-, Feria Valencia ha solicitado modificación de la fecha de vencimiento. Como consecuencia de dicha solicitud se ha acordado la novación modificativa quedando fijado el vencimiento con fecha 23 de diciembre de 2023, y estableciendo tipo de interés para el año 2022 y 2023 del 1%. Los intereses devengados en el ejercicio 2022 han sido liquidados junto con los que estaban pendientes a 31 de diciembre de 2021 por importe de 13.716,71 euros.

d) Deudas con entidades de crédito y otras deudas

El nominal del préstamo concedido el 15 de septiembre de 2007 por BEI ascendió a 97,5 millones de euros, con vencimiento el 28 de mayo de 2027. El coste amortizado de dicho préstamo -al 31 de diciembre de 2020-, ascendía a 52.275.000 euros, estando totalmente amortizados los gastos de formalización. Dicho importe figuraba registrado a corto plazo con motivo de la subrogación. El 15 de marzo de 2021 fue amortizada una cuota de 3.075.000 euros de capital y el resto, por importe de 49.200.000,00 euros, fue traspasado a la cuenta acreedora con la Generalitat Valenciana, con motivo de la subrogación (véase nota 14).

16. CUENTA ACREEDORA GENERALITAT VALENCIANA POR FLA Y MECANO Y ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El detalle al 31 de diciembre de 2022 y 2021 de la composición del epígrafe "Provisiones a corto plazo" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance es el siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Generalitat Valenciana (FLA y MECANO)	15.652.535,55	20.864.698,24
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.626.523,93	1.743.385,90
Proveedores de inmovilizado	11.886,75	-
Otros acreedores	1.622.833,76	1.622.833,76
Provisión de devolución a clientes (Nota 11)	84.768,78	3.107.279,43
Otras administraciones públicas (véase Nota 22)	331.467,53	298.897,82
Remuneraciones pendientes de pago	152.266,05	177.344,20
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	5.829.746,80	6.949.739,00
Provisión a corto plazo por otras responsabilidades	35.000,00	-

a) *Generalitat Valenciana (FLA y MECANO)*

Feria Valencia cumple con los requisitos para acogerse al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores (MECANO) publicado en el Real Decreto Ley de 8 de junio de 2013 de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, debido a que durante el ejercicio 2013 fue clasificada como "Unidad Institucional Pública Dependiente de la Comunidad Valenciana" y por tanto, dentro del sector de Administraciones Públicas a efectos de contabilidad nacional.

Feria Valencia cumple con los requisitos para acogerse al Real Decreto Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas en el ámbito financiero. Este mecanismo de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas, de carácter temporal y voluntario, permite atender las necesidades financieras de las Comunidades Autónomas, mientras persistan las dificultades de acceso a los mercados financieros. Posteriormente, el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, ha configurado dicho mecanismo como un compartimento del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, conteniéndose en él la normativa aplicable a este Fondo de Liquidez Autonómico, FLA, al quedar derogado el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio.

El desglose de la composición y movimiento de los fondos recibidos de la deuda con Generalitat Valenciana durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Euros		
	Saldo 31.12.2021	Bajas	Saldo 31.12.2022
MECANO (*)	2.708.565,30		2.708.565,30
FLA	18.156.130,94	(5.212.160,69)	12.943.970,25
<i>Pago a proveedores</i>	13.596.070,12	-	8.383.909,43
<i>Préstamo</i>	4.560.060,82	-	4.560.060,82
Total	20.864.696,24	(5.212.160,69)	15.652.535,55

	Euros			
	Saldo 31.12.2020	Altas	Bajas	Saldo 31.12.2021
MECANO (*)	2.708.565,30	-	-	2.708.565,30
FLA	13.832.434,33	5.212.160,69	(888.464,08)	18.156.130,94
<i>Pago a proveedores</i>	9.272.373,51	5.212.160,69	(888.464,08)	13.596.070,12
<i>Préstamo</i>	4.560.060,82	-	-	4.560.060,82
Total	16.540.999,63	5.212.160,69	(888.464,08)	20.864.696,24

(*) Fondo recibido en el ejercicio 2014.

La información sobre la naturaleza y motivo de los movimientos recogidos en los cuadros anteriores se detalla a continuación:

- Durante el ejercicio 2021 mediante dos resoluciones de Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de 11 de febrero y 11 de marzo de 2021, respectivamente, se

autorizó a Tesorería de Generalitat Valenciana a realizar compensaciones por importe de 405.621,38 euros y 482.842,70 euros en relación con una deuda que Generalitat Valenciana mantenía con Feria Valencia, básicamente, por el cobro de una subvención por importe 800.000 euros (véase nota 8).

- Durante los meses de marzo y junio de 2021 Feria Valencia recibió del FLA un importe de 3.844.154,85 euros y 1.368.005,84 euros, respectivamente, para atender el pago de facturas pendientes de proveedores. Este importe ha sido devuelto mediante compensación -según resolución dictada por la Consellería de Hacienda y Modelo Económico de fecha 14 de enero de 2022 que autoriza a la Tesorería de Generalitat Valenciana a realizar la compensación de saldos mantenidos con Generalitat Valenciana con motivo del FLA-, de 5.212.160,67 euros con el cobro de la subvención otorgada por Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por importe total de 7,6 millones de euros (véase nota 8).

El Fondo de Liquidez Autonómico obtenido en concepto de préstamo corresponde a importe aplicado a atender los vencimientos de dos préstamos suscritos con CaixaBank, S.A. Uno de ellos ha sido subrogado por Generalitat Valenciana y el otro fue atendido y amortizado a fecha de su vencimiento.

b) Provisión reestructuración corto plazo

En el ejercicio 2010 mediante Expediente de Regulación de Empleo se realizaron despidos de 106 trabajadores. Parte de los trabajadores recurrieron este acto y con fecha 26 de octubre de 2016 el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dictó sentencia declarando nulo dicho expediente.

Feria Valencia presentó recurso de casación y el 19 de octubre de 2017 este Tribunal no lo admitió a trámite. Durante los meses de noviembre y diciembre de 2017 se produjo la incorporación del colectivo. El efecto económico que generó la readmisión de personal supuso un importante quebranto económico como consecuencia del desequilibrio estructural de las cuentas de gastos e ingresos.

En diciembre de 2017 se acordó el despido colectivo por causas objetivas, en concreto, por causas económicas y organizativas.

La provisión por estimación de indemnizaciones, seguro de jubilación y seguro de cobertura del convenio especial con Seguridad Social - por importe de 1.682.000 euros-, se registró en el epígrafe "Provisión por reestructuración a corto plazo" con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio 2018.

Con fecha 12 de enero de 2018 se llegó a acuerdo sobre el despido colectivo con los trabajadores de Feria Valencia, contando con la posición mediadora de la Inspección Trabajo y Seguridad Social. Mediante el acuerdo se materializó la extinción definitiva de 26 puestos de trabajo; 10 de ellos mediante jubilación, externalizando el compromiso adquirido a una compañía aseguradora -según lo requerido por la legislación vigente-, y la cobertura del convenio especial de la Seguridad Social para empleados mayores de 55 años de acuerdo con el artículo 20 de la orden TAS/2865/2003. Los importes satisfechos fueron 74.464,14 euros en 2017 y 1.607.535,86 euros en 2018.

Durante el proceso de readmisión y despido del colectivo afectado por la sentencia anteriormente mencionada, tuvieron lugar diferentes escenarios en función de las estrategias procesales y personales de cada uno de los afectados, dando lugar a reclamaciones a Feria Valencia. Por este motivo se dotó "Provisión para otras responsabilidades" para responder a los riesgos derivados de dichos litigios (véase

Nota 13). Durante el ejercicio 2019 y 2018 se alcanzaron acuerdos con los afectados, efectuándose pagos registrados con cargo a la provisión constituida. En el ejercicio 2022 trabajadores que reclamaban daños y perjuicios han presentado acuerdos de desistimiento ante el Juzgado de lo Social y el Tribunal Superior de Justicia de Valencia. Consecuentemente, al no existir contingencia alguna derivada de los hechos descritos, el saldo de la provisión constituida a 31 de diciembre de 2021 ha sido objeto de reversión con abono en el Capítulo "Otros ingresos" a la cuenta de resultados del ejercicio 2022, neto de gastos de honorarios de abogados -75.525,87 euros-, incurridos en dicho procedimiento.

Durante el mes de diciembre de 2022 se han producido nueve bajas incentivadas cuyos costes han sido registrados como gasto extraordinario por importe de 395.600,75 euros y corresponden básicamente a indemnizaciones. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales pueden existir reclamaciones pendientes que obedecen a riesgos derivados de dichas bajas que pudieran materializarse en el futuro, motivo por el que se ha dotado una provisión de 35.000 euros.

c) Expediente de Regulación Temporal de Empleo, ERTE, motivado por el efecto Covid-19

En el ejercicio 2020, se inició la ejecución de Expediente de Regulación Temporal de Empleo, ERTE, para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19. El expediente contempló la suspensión temporal de empleo afectando a la totalidad de la plantilla de Feria Valencia desde el 21 de abril de 2020 y su duración quedó acotada temporalmente a la de las medidas que limitan el desarrollo normalizado de la actividad empresarial, solicitando en el mes de octubre de 2021 la última prórroga. Con fecha 25 de febrero de 2022 Feria Valencia ha comunicado a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Comunidad Valenciana la renuncia definitivamente al ERTE por fuerza mayor. El expediente contemplaba reducciones de jornada en función de las actividades inaplazables y la incorporación de los afectados conforme se reanudaba la actividad que era prácticamente plena en enero de 2022. Feria Valencia ha venido anticipando las prestaciones y sus complementos a los empleados, siendo devueltas por el trabajador cuando ha percibido el desempleo, con objeto de evitar la demora en el cobro (véase nota 8).

Uno de los efectos económicos del citado ERTE ha sido la bonificación en el coste de la Seguridad Social a cargo de la empresa, sin efecto para el trabajador, manteniéndose la consideración de dicho periodo como efectivamente cotizado a todos los efectos siempre que Feria Valencia asuma el compromiso de mantener el empleo durante el plazo de seis meses desde la fecha de reanudación de la actividad. Esta exoneración de la obligación de pago por parte de Feria Valencia tiene el tratamiento contable de percepción de subvención. Feria Valencia registró dicho importe en el epígrafe de "Otros ingresos de explotación-Subvenciones de explotación" de la cuenta de resultados del ejercicio 2021, por importe de 614.363,59 euros. De forma conjunta y paralela se reconoció el gasto en concepto de Seguridad Social a cargo de la empresa, en el epígrafe "otros resultados-Gastos" por el mismo importe.

d) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio".

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre-, preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

El detalle de la información requerida sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores es el siguiente:

	2022	2021
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	49	89
Ratio de las operaciones pagadas	50	95
Ratio de las operaciones pendientes de pago	25	25
	Importe	Importe
Total pagos realizados	18.106.979,28	11.587.556,59
Total pagos pendientes	2.872.303,42	1.159.997,39

Conforme con la Resolución de ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o prestación de servicios a cargo del proveedor y el pago efectivo de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a Feria Valencia en el ejercicio 2022 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días.

Tienen condición de proveedores -a los exclusivos efectos de dar la información prevista en la citada Resolución-, los acreedores comerciales por deudas por suministros de bienes y prestación de servicios, registrados y reconocidos en el capítulo "Acreedores comerciales y cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance. El saldo de dicho capítulo a 31 de diciembre de 2022 incluye un importe de 766.107,26 euros (583.386,40 euros a 31 de diciembre de 2021) en concepto de provisión de costes, gastos y servicios incurridos en el mes de diciembre de dicho ejercicio cuyas facturas estaban pendientes -a dicha fecha-, de recepción.

El epígrafe "Otros acreedores" incluye el saldo mantenido con Instituto Valenciano de Finanzas y entidades dependientes de Generalitat Valenciana por gastos de comisiones de avales prestados en operaciones de préstamos bancarios y otros gastos.

17. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 distribuida por actividad, es la siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Espacios de exposición, entradas y catálogos	8.939.205,31	2.563.150,35
Prestación de servicios a expositores	8.286.900,34	1.683.863,24
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	2.034.677,43	1.130.988,26
Importe neto de la cifra de negocios	19.260.783,08	5.378.001,85

Durante los ejercicios 2022 y 2021, Feria Valencia ha organizado 32 y 17 certámenes y 49 y 36 eventos, respectivamente. La práctica totalidad de la cifra de negocios de los ejercicios 2022 y 2021 está realizada en la Comunidad Valenciana.

18. APROVISIONAMIENTOS

El detalle de la cuenta de los ejercicios 2022 y 2021, es la siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Compras netas	65.743,62	191.568,90
Variación de existencias	6.751,08	(3.545,95)
Trabajos realizados por otras empresas	4.925.093,91	1.221.899,02
Total	4.997.588,61	1.409.921,97

La práctica totalidad de compras y trabajos realizados por otras empresas corresponde a adquisiciones realizadas en el mercado nacional.

El importe registrado en el epígrafe "Trabajos realizados por otras empresas" corresponde al coste incurrido en la ejecución de servicios que Feria Valencia subcontrata a terceros, y que están relacionados con el desarrollo de su actividad.

19. GASTOS DE PERSONAL

La composición del saldo del capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de resultados de los ejercicios 2022 y 2021 es la siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Sueldos, salarios y asimilados	4.794.177,20	3.054.555,64
Cargas sociales	1.448.001,07	848.799,11
Indemnizaciones	141,13	-
Total	6.242.319,40	3.903.354,75

La plantilla media de Feria Valencia durante los ejercicios 2022 y 2021, distribuida por categoría y género, es la siguiente:

	2022			2021		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Titulados (Grado medio y superior)	9,67	4,00	13,67	4,37	2,26	6,62
Jefes	23,36	15,84	39,20	9,38	6,44	15,82
Oficiales	16,83	17,60	34,43	6,47	6,27	12,74
Auxiliares administrativos	7,00	2,92	9,92	2,70	1,28	3,97
Promotores	10,00	11,76	21,76	3,98	4,75	8,73
Azafata	0,00	0,22	0,22	0,00	0,06	0,06
Total	66,86	52,34	119,20	26,90	21,05	47,94

El número medio de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% sido el siguiente:

	2022	2021
Titulados (Grado medio y superior)	1	1
Auxiliares administrativos	3	3
Total	4	4

20. SERVICIOS EXTERIORES

La composición del saldo del capítulo "Servicios exteriores" de la cuenta de resultados de los ejercicios 2022 y 2021 es la siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Suministros	2.992.302,04	572.853,84
Reparación y conservación	2.255.398,79	1.501.577,09
Relaciones públicas y programas de actividades feriales	1.953.334,22	299.200,90
Publicidad y propaganda	1.337.904,69	782.503,20
Servicios auxiliares	1.065.261,43	591.638,74
Gastos de viaje de compradores, personal y comités organizadores	719.781,66	178.316,86
Servicios profesionales independientes	550.281,53	311.244,27
Primas de seguros	171.249,17	165.378,08
Comunicaciones	62.938,02	52.877,25
Arrendamientos y cánones	62.865,89	104.875,26
Material de oficina	60.555,65	22.112,66
Transportes	5.803,09	2.005,56
Total	11.237.676,18	4.584.583,71

21. SITUACIÓN FISCAL

Saldos corrientes con Administraciones Públicas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Euros			
	2022		2021	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Hacienda Pública deudora/acreedora por IVA	793.491,28		336.794,05	
Hacienda Pública deudora/acreedora por retenciones	-	173.629,95	-	126.121,82
Seguridad Social acreedora	-	157.837,58	-	172.776,00
Otros saldos con las Administraciones Públicas	793.491,28	331.467,53	336.794,05	298.897,82

Impuesto sobre Sociedades

En relación con el Impuesto sobre Sociedades, dado su carácter de Asociación de Utilidad Pública, y sin ánimo de lucro, Feria Valencia está acogida al régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos previsto por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre. Consecuentemente, sus declaraciones impositivas comprenden las rentas consideradas no exentas. El citado régimen fiscal está sometido al tipo de gravamen del 10%.

Debido a la aplicación del mencionado régimen, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal.

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido este como la base del Impuesto.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2022 y 2021, es la siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Resultado contable del ejercicio, antes de impuestos	(111.508.875,57)	2.796.774,01
Ajustes para determinar la base imponible:		
Resultado contable actividad ferial - Exenta	111.683.600,12	(2.335.248,91)
Diferencias temporales	(154.427,04)	(638.723,95)
Base imponible fiscal	20.297,51	(177.198,85)

La composición del capítulo "Ajustes para determinar la base imponible" corresponde, principalmente, a:

- Eliminación de las rentas exentas de acuerdo con el régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos previsto por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre por el que se declaran exentas todas aquellas rentas obtenidas como resultado de la actividad ferial.
- Aplicación de diferencias temporales imputadas en el ejercicio con motivo del criterio de devengo.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, las bases imponibles negativas pendientes de aplicación son las siguientes:

Ejercicio en que se generan	Euros	
	2022	2021
2008	310.624,72	330.922,23
2010	483.418,67	483.418,67
2011	973.629,62	973.629,62
2013	726.287,75	726.287,76
2014	422.661,60	422.661,60
2015	857.377,92	857.377,92
2016	738.157,14	738.157,14
2018	414.935,02	414.935,02
2019	330.879,89	330.879,89
2020	1.110.685,03	1.110.685,03
2021	177.198,85	177.198,85
Total	6.545.856,21	6.566.153,72

Las citadas bases imponibles negativas no son objeto de reconocimiento en el activo no corriente del balance. De acuerdo con la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la compensación de las bases imponibles negativas no presenta limitación temporal.

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2022, Feria Valencia tiene abiertos a inspección todos los impuestos principales que le son de aplicación -excepto para el Impuesto sobre Sociedades que está abierto desde el ejercicio 2018-, y no espera, en caso de inspecciones futuras, surjan pasivos adicionales de importancia.

22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Adicionalmente a los hitos y hechos descritos en la Nota 1 de la presente memoria, y especialmente a los relativos al acuerdo de aprobación del Comité Ejecutivo de Feria Valencia con fecha 9 de marzo de 2023 del Proyecto de cesión global de activos y pasivos, no existen otras cuestiones acaecidas entre el 31 de diciembre de 2022 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales que requieran su desglose e información en la presente memoria.

23. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Feria Valencia dispone de un centro de transformación, cuyo coste y amortización acumulada al 31 de diciembre de 2021 ascienden a 1.107.955,43 euros y 353.120,77 euros, respectivamente (1.107.955,43 euros y 330.072,38 euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2020). En este centro se gestionan los residuos de la forma más óptima hasta su destino final.

Durante el ejercicio 2022 Feria Valencia ha incurrido en gastos para la protección y mejora del medio ambiente por importe de 246.825,13 euros (17.266,65 euros en el ejercicio 2021) como consecuencia del servicio de retirada de residuos sólidos, prácticamente sin actividad con motivo del Covid.

Las cuentas anuales de Feria Valencia no incluyen provisión alguna en concepto de riesgos y gastos por actuaciones medioambientales ni se estima que pudieran derivarse contingencias significativas relacionadas con las citadas mejoras del medio ambiente.

24. HONORARIOS DE AUDITORES DE CUENTAS

Durante el ejercicio 2022 y 2021 los honorarios percibidos por el auditor de cuentas se encuentran desglosados conforme al cuadro siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Auditoría de Cuentas Anuales	16.128,41	16.234,38
Otros servicios	2.950,00	18.000,00
Total	19.078,41	35.034,38

25. INFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

El detalle de la composición de los órganos de Gobierno de Feria Valencia durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	2022			2021		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Patronato	26	11	37	26	12	38
Comité Ejecutivo	9	2	11	8	4	12
Total	35	13	48	34	16	50

Los miembros del Comité Ejecutivo con voto ejercen cargos directivos no remunerados. Ningún miembro del Comité Ejecutivo con voto ha recibido dietas ni gastos reembolsables durante los ejercicios 2022 y 2021. La remuneración del director general, que asiste al Comité Ejecutivo con voz y sin voto, ha ascendido en el ejercicio 2022 a 100.523,60 euros (79.855,07 euros en 2021). En el ejercicio 2021 el director general estuvo afectado por el ERTE de reducción parcial de jornada motivado por el Covid-19.

Feria Valencia tiene suscrita póliza de responsabilidad civil de directivos y órganos de gobierno con un coste anual en el ejercicio 2022 de 9.764,05 euros (9.556,96 euros en 2021). No tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales de sus órganos de gobierno. Tampoco se han concedido créditos al conjunto de miembros del Comité Ejecutivo con voto, ni se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía.

26. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El estado de flujos de efectivo de los ejercicios 2022 y 2021 se presentan en el Anexo I, y forma parte integrante de la presente nota de la memoria de las cuentas anuales.

27. INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La liquidación del presupuesto de los ejercicios 2022 y 2021 se presenta en el Anexo II, que cual forma parte integrante de esta nota.

El cuadro de la liquidación del presupuesto ha sido formulado de acuerdo con el modelo contenido en las normas de información presupuestaria de las entidades sin fines lucrativos. El Vicepresidente segundo y el Contador, hallándose vacante el cargo de Tesorero, consideran que el único programa desarrollado por Feria en los ejercicios 2022 y 2021 es el correspondiente a la realización de las actividades necesarias para la consecución del objeto social (véase Nota 1).



FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Euros)

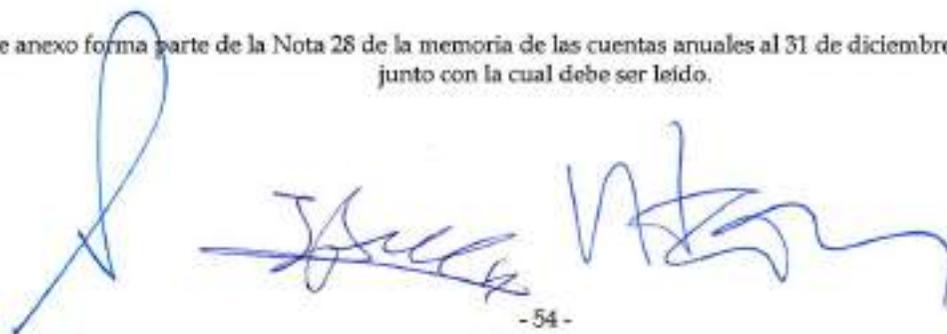
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	4.342.248,98	(3.987.167,55)
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(111.508.875,57)	2.796.774,01
Ajustes al resultado	108.853.579,16	809.589,00
Amortización del inmovilizado	12.657.851,49	13.054.067,51
Otros resultados ingresos	(730.509,12)	-
Variación de provisiones	35.000,00	-
Imputación de subvenciones	(11.963.203,72)	(12.307.839,34)
Ingresos financieros	(0,67)	(2.823.492,68)
Gastos financieros	34.774,18	2.886.853,51
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	9.653,72	-
Resultados por bajas de inmovilizado financiero	108.810.013,28	-
Cambios en el capital corriente	7.035.316,59	(7.533.168,09)
Existencias	6.751,08	(3.545,95)
Deudores y otras cuentas a cobrar	6.572.548,63	(6.699.761,68)
Otros activos corrientes	(122.669,01)	(159.061,41)
Acreedores y otras cuentas a pagar	(1.131.878,95)	(2.179.891,43)
Otros pasivos corrientes	1.710.564,84	1.509.092,38
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(37.771,87)	(60.362,47)
Pagos de intereses	(37.772,54)	(13.801.362,47)
Cobros de intereses	0,67	13.741.000,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	(146.538,65)	2.981.455,75
Pagos por inversiones	(146.539,65)	(198.199,88)
Inmovilizado financiero	-	-
Inmovilizado material e inmaterial	(71.013,78)	(176.751,81)
Otros activos financieros	(75.525,87)	(21.448,07)
Cobros por desinversiones	1,00	3.179.655,63
Inmovilizado material	(1,00)	99.617,63
Otros activos financieros	-	3.080.038,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	(5.212.160,69)	(11.263.638,99)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(5.212.160,69)	(11.263.638,99)
Deudas con entidades de crédito y otras deudas (emisión)	-	7.212.160,67
Deudas con entidades de crédito y otras deudas (devolución)	(5.212.160,69)	(18.475.799,66)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DEL TIPO DE CAMBIOS	-	-
E) AUMENTO / (DISMINUCION) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(1.016.451,03)	(12.269.350,79)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	4.134.850,47	16.404.201,26
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.118.399,44	4.134.850,47

Este anexo forma parte de la Nota 26 de la memoria de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2022 adjunta junto con la cual debe ser leído.

FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA
Liquidación del Presupuesto para el ejercicio terminado en
31 de diciembre de 2022
(Euros)

Liquidación del presupuesto de gastos	Presupuesto obligaciones	Realización obligaciones	Desviación obligaciones	Liquidación del presupuesto de ingresos	Presupuesto derechos	Realización derechos	Desviación derechos
Operaciones de funcionamiento				Operaciones de funcionamiento			
Aprovisionamientos	4.975.502,30	4.997.588,61	(22.086,31)	Ingresos de la entidad por la actividad propia	33.071.764,87	28.843.073,54	4.228.691,33
Gastos de personal	6.125.965,56	6.242.319,40	(116.353,84)	Venta e ingresos de la actividad mercantil	2.511.245,00	2.380.913,26	130.331,74
Amortizaciones/provisiones de inmovilizado	12.703.669,00	12.657.851,49	45.817,51	Otros ingresos	701.355,54	925.789,61	(224.434,07)
Otros gastos de explotación	12.109.862,60	11.242.844,42	867.018,18	Ingresos financieros	-	0,67	(0,67)
Variación de provisiones por operaciones comerciales	29.973,19	(17.088,21)	47.061,40				
Gastos financieros y gastos asimilados	25.200,00	34.774,18	(9.574,18)				
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	-	9.653,72	(9.653,72)				
Otros resultados	-	108.490.709,04	(108.490.709,04)				
Total gastos por operaciones de funcionamiento	35.970.172,65	143.658.652,65	(107.688.480,00)	Total ingresos por operaciones de funcionamiento	36.284.365,41	32.149.777,08	4.134.588,33
Operaciones de fondos				Operaciones de fondos			
Disminución de subvenciones, donaciones y legados	11.915.539,44	11.963.203,72	(47.664,28)	Aumento de subvenciones, donaciones y legados	11.363.973,06	11.419.515,89	(55.542,83)
Aumento del inmovilizado				Disminución del inmovilizado			
Inmovilizado material	10.000,00	30.551,40	(20.551,40)	Inmovilizado material	12.703.669,00	12.667.506,21	36.162,79
Inmovilizado intangible	-	52.349,13	(52.349,13)	Inmovilizado financiero	-	108.810.013,28	(108.810.013,28)
Aumento de inversiones financieras a corto plazo		49.969,13	(49.969,13)	Disminución de tesorería	(4.227.325,61)	1.016.451,03	(5.243.776,64)
Inversiones financieras	11.363.973,06	11.369.546,76	(5.573,70)	Disminución de existencias	3.545,95	-	3.545,95
Disminución de deudas	5.279.622,55	5.168.272,30	111.350,25	Disminución del capital en funcionamiento	8.411.079,88	7.028.565,51	1.382.514,37
Disminución de provisiones a largo plazo	-	806.034,99	(806.034,99)				
Total gastos por operaciones de fondos	28.569.135,05	29.433.176,35	(864.041,30)	Total ingresos por operaciones de fondos	28.254.942,29	140.942.051,92	(112.687.109,63)
Total gastos presupuestarios	64.539.307,70	173.091.829,00	(108.552.521,30)	Total ingresos presupuestarios	64.539.307,70	173.091.829,00	(108.552.521,30)

Este anexo forma parte de la Nota 28 de la memoria de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2022 adjunta junto con la cual debe ser leído.



FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA
Liquidación del Presupuesto para el ejercicio terminado en
31 de diciembre de 2021
(Euros)

Liquidación del presupuesto de gastos	Presupuesto obligaciones	Realización obligaciones	Desviación obligaciones	Liquidación del presupuesto de ingresos	Presupuesto derechos	Realización derechos	Desviación derechos
Operaciones de funcionamiento				Operaciones de funcionamiento			
Aprovisionamientos	1.148.353,79	1.409.923,97	(261.568,18)	Ingresos de la entidad por la actividad propia	16.838.607,48	16.554.852,93	283.754,55
Gastos de personal	3.786.479,74	3.903.354,75	(116.875,01)	Venta e ingresos de la actividad mercantil	803.811,54	1.130.988,26	(327.176,72)
Amortizaciones/provisiones de inmovilizado	13.100.000,00	13.054.067,51	45.932,49	Otros ingresos	5.999.833,27	8.782.015,78	(2.782.182,51)
Otros gastos de explotación	4.706.315,08	4.588.220,77	118.094,31	Ingresos financieros	2.823.492,68	2.823.492,68	-
Variación de provisiones por operaciones comerciales	19.615,98	37.793,54	(18.177,56)				
Gastos financieros y gastos asimilados	2.887.092,68	2.886.853,51	239,17				
Otros resultados	520.000,00	614.363,59	(94.363,59)				
Total gastos por operaciones de funcionamiento	26.167.857,27	26.494.575,64	(326.718,37)	Total ingresos por operaciones de funcionamiento	26.465.744,97	29.291.349,65	(2.825.604,68)
Operaciones de fondos				Operaciones de fondos			
Disminución de subvenciones, donaciones y legados	12.307.840,00	12.307.839,34	0,66	Aumento de subvenciones, donaciones y legados	11.713.248,31	11.812.866,28	(99.617,97)
Aumento del inmovilizado				Disminución del inmovilizado			
Inmovilizado material	105.000,00	58.894,82	46.105,18	Inmovilizado material	13.100.000,00	13.054.067,51	45.932,49
Inmovilizado intangible	-	103.577,63	(103.577,63)	Disminución de tesorería	15.216.428,85	12.269.350,79	2.947.078,06
Inversiones financieras	11.713.248,31	11.713.248,65	(0,34)	Disminución de inversiones financieras a corto plazo	13.992.507,32	13.997.545,32	(5.038,00)
Aumento de existencias	-	3.545,95	(3.545,95)				
Disminución de deudas	29.493.497,93	22.213.875,38	7.279.622,55				
Aumento del capital en funcionamiento	700.485,94	7.529.622,14	(6.829.136,20)				
Total gastos por operaciones de fondos	54.320.072,18	53.930.603,91	389.468,27	Total ingresos por operaciones de fondos	54.022.184,48	51.133.829,90	2.888.354,58
Total gastos presupuestarios	80.487.929,45	80.425.179,55	62.749,90	Total ingresos presupuestarios	80.487.929,45	80.425.179,55	62.749,90

Este anexo forma parte de la Nota 28 de la memoria de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2022 adjunta junto con la cual debe ser leído.